



Asamblea General

Distr. general
9 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

Temas del programa 9, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 38, 39, 43, 47, 58, 64, 68, 71, 72, 73, 75, 78, 81, 88, 119, 123, 125, 126, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143 y 149

Informe del Consejo Económico y Social

2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Desarrollo sostenible

Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Globalización e interdependencia

Grupos de países en situaciones especiales

Eradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Actividades operacionales para el desarrollo

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Desarrollo social



Adelanto de la mujer

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

Cuestiones relativas a la información

Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Derechos de los pueblos indígenas

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Los océanos y el derecho del mar

Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Planificación de los programas

Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

Plan de conferencias**Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas****Gestión de los recursos humanos****Régimen común de las Naciones Unidas****Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz****Carta de fecha 4 de octubre de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle adjunta a la presente la Declaración Ministerial aprobada en la 42ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77, celebrada el 27 de septiembre de 2018 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (véase el anexo).

En nombre del Grupo de los 77 y China, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 9, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 38, 39, 43, 47, 58, 64, 68, 71, 72, 73, 75, 78, 81, 88, 119, 123, 125, 126, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 143 y 149.

(Firmado) Mohamed Fathi Ahmed **Edrees**
Embajador

Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los 77

Anexo a la carta de fecha 4 de octubre de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

42ª Reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77

Nueva York, 27 de septiembre de 2018

Declaración Ministerial

1. Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China se congregaron el 27 de septiembre de 2018 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York con ocasión de su 42ª reunión anual. Los Ministros examinaron la situación económica mundial, los acontecimientos ocurridos recientemente en el mundo y los problemas especiales a los que se enfrentaban los países en desarrollo en las esferas económica, social y ambiental, y, reconociendo que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, seguía siendo el mayor reto que afrontaba el mundo y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, aprobaron la siguiente Declaración.

2. Los Ministros reafirmaron el pleno respeto de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, en particular en lo referente a la igualdad entre los Estados, el respeto de la independencia de los Estados, la soberanía nacional, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y subrayaron que esos principios y propósitos inspiraban su compromiso pleno con el multilateralismo y la búsqueda de un sistema económico internacional más justo y equitativo que ofreciera oportunidades para elevar el nivel de vida de sus pueblos.

3. Los Ministros subrayaron la importancia de crear una cultura de paz afianzando el multilateralismo y fomentando relaciones de amistad entre los países sobre la base del derecho internacional, el diálogo y el respeto del principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, y de tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal y la realización, la promoción y la protección de todos los derechos humanos, entre ellos el derecho al desarrollo. Reconocieron que la paz no solo era la ausencia de conflictos, sino que también requería un proceso positivo, dinámico y participativo en que se promoviera el diálogo y se solucionaran los conflictos con un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos. Reafirmaron que el desarrollo sostenible no era posible sin la paz, ni la paz podía existir sin el desarrollo sostenible.

4. Los Ministros reiteraron que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones era un imperativo esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible e hicieron hincapié en la necesidad de eliminarla en todas sus formas y dimensiones a fin de verdaderamente no dejar a nadie atrás, centrándose especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables. En este sentido, reafirmaron su compromiso de trabajar sin descanso para conseguir la plena implementación de la Agenda antes de 2030, de manera equilibrada e integrada, con miras a alcanzar el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, basándose en los logros y la experiencia adquirida de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurando abordar los asuntos pendientes. A ese respecto, los Ministros hicieron hincapié en que la comunidad internacional debía hacer frente a los problemas y las necesidades de los países en desarrollo, en particular de los países en situaciones especiales, concretamente los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así

como a las dificultades específicas a las que se enfrentaban muchos países de ingresos medianos, países afectados por conflictos o que salían de situaciones de conflicto, y países y pueblos bajo ocupación extranjera.

5. Los Ministros señalaron que habían transcurrido tres años desde la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y que se estaban realizando grandes esfuerzos para aplicarla. No obstante, reconocieron que el ritmo de implementación aún distaba mucho del necesario para alcanzar el desarrollo sostenible de todos, en particular de los más pobres y vulnerables. Reiteraron que el Grupo de los 77 mantenía su compromiso inquebrantable de seguir traduciendo en acciones reales las aspiraciones recogidas en la Agenda. Era necesario que los países desarrollados prestaran más apoyo, especialmente en lo referente a la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y la financiación de los países en desarrollo.

6. Los Ministros subrayaron la necesidad de mejorar la creación de capacidad en todos los niveles como requisito esencial para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. A este respecto, exhortaron a los países desarrollados a intensificar su apoyo a los países en desarrollo a fin de ayudarlos a llenar la brecha de creación de capacidad.

7. Los Ministros también observaron que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reafirmaba todos los principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992, en particular el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Asimismo, reiteraron que la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible debía guiarse por los principios establecidos en su párrafo 74.

8. Los Ministros subrayaron la importancia de hacer un seguimiento y un examen exhaustivos a nivel mundial y, si procedía, a nivel regional, a fin de evaluar los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030, velando por que se alcanzaran debidamente sus objetivos generales de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones y lograr el desarrollo sostenible. A ese respecto, tomaron nota de la resolución [70/299](#) de la Asamblea General, de 29 de julio de 2016, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, en la que se ponía de relieve la visión y la aspiración comunes de todos los Estados Miembros y los Estados que eran miembros del Grupo de los 77 en relación con las orientaciones fundamentales establecidas para evaluar los progresos en la implementación de la Agenda 2030. Reiteraron y reafirmaron que en la aplicación y el seguimiento y examen de la Agenda 2030 se debían incluir y abordar las graves dificultades que afrontaban los países y pueblos bajo ocupación colonial y extranjera y se debían hacer esfuerzos por eliminar los obstáculos que impedían el pleno ejercicio de sus derechos a la libre determinación y al desarrollo, los cuales afectaban negativamente a su desarrollo económico y social, así como a su entorno y a su capacidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y por asegurar que no se quedaran atrás.

9. Los Ministros reafirmaron que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible (FPAN) estaba llamado a proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones para el cumplimiento de los compromisos de desarrollo sostenible y ocupaba un papel central en la supervisión de una red de procesos de seguimiento y examen de la Agenda 2030 a nivel mundial, trabajando de forma coherente con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos y foros competentes, de conformidad con los mandatos existentes. Tomaron nota de que el tema del FPAN de 2018 fue la “Transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes”. Los Ministros encomiaron a todos los países que habían presentado en el FPAN de 2018 exámenes nacionales voluntarios que resaltaban las medidas adoptadas para implementar la Agenda 2030. Los Ministros aguardaban con interés el FPAN de

2019, convocado bajo los auspicios de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, que redondeaba el primer ciclo de cuatro años del FPAN.

10. Los Ministros estaban firmemente convencidos de que todos los Estados y las partes interesadas debían acometer de forma colectiva la tarea de lograr una cooperación en pro del desarrollo mundial en la que todos salieran ganando, sobre la base de consultas amplias, una contribución conjunta y beneficios compartidos, lo cual podía implicar enormes ventajas para todos los países y todas las partes del mundo al construir una comunidad con un futuro compartido para la humanidad.

11. Los Ministros insistieron en que la financiación para el desarrollo era fundamental para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Subrayaron la importancia de que se evaluaran los progresos, se identificaran los obstáculos y problemas encontrados al aplicar los resultados en materia de financiación para el desarrollo y se examinaran temas nuevos e incipientes de importancia para la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba cuando fuera necesario, y de que la comunidad internacional formulara recomendaciones normativas para la adopción de medidas, en particular en relación con el apoyo de los países desarrollados a aquellos en desarrollo. Por consiguiente, los Ministros acogieron con satisfacción el tercer foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, plataforma fundamental para esa financiación, que se había celebrado del 23 al 26 de abril de 2018, y exhortaron a que se aplicaran sus conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental. Los Ministros esperaban con interés el cuarto foro y el Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo que se celebraría en el marco de la Asamblea General en 2019.

12. Los Ministros reconocieron que el mundo se enfrentaba a muchos desafíos y riesgos que podrían obstaculizar la consecución de la Agenda 2030. El repunte cíclico de la economía mundial enmascaraba considerables carencias y riesgos a mediano plazo. El aumento de las medidas proteccionistas, el endurecimiento desordenado de las condiciones financieras, la adopción de políticas aislacionistas y las vulnerabilidades de la deuda, así como la escalada de las tensiones geopolíticas, podrían perturbar los avances en materia de desarrollo. La persistencia de altos niveles de desigualdad suponía un obstáculo para un crecimiento sólido y para el desarrollo sostenible. La disminución de la inversión privada en infraestructura indicaba la imposibilidad de acompasar debidamente las inversiones con el desarrollo sostenible a largo plazo. Los Ministros hicieron hincapié en que esos problemas debían abordarse a través de sus esfuerzos colectivos con miras a determinar los medios para acelerar el ritmo de los progresos hacia el logro de la Agenda 2030. Reiteraron que debía hacerse hincapié adecuado en un entorno mundial propicio y la alianza mundial para el desarrollo, en equilibrio con el creciente énfasis que se daba a la movilización de los recursos internos.

13. Los Ministros subrayaron que la implementación de la Agenda 2030 a todos los niveles requería el suministro de medios para ello, una alianza mundial revitalizada y la plena aplicación del ODS 17. Reiteraron que se necesitaba una mayor determinación en favor de la colaboración y la cooperación a fin de alcanzar los ODS. Para ello harían falta políticas coherentes, así como un entorno propicio para el desarrollo sostenible a todos los niveles en el que participaran todas las instancias. Los Ministros expresaron su preocupación por los considerables efectos del complicado entorno mundial actual en las labores nacionales de aplicación de la Agenda 2030, entre ellos no solo factores económicos como las difíciles condiciones macroeconómicas, los bajos precios de los productos básicos, el débil crecimiento del comercio y la inestabilidad de las corrientes de capital, sino también los desastres naturales, el cambio climático, la degradación del medio ambiente, las crisis humanitarias y los conflictos. Los Ministros destacaron la necesidad de adoptar medidas concretas e

inmediatas destinadas a crear el entorno propicio adecuado para la consecución de la Agenda 2030 a todos los niveles. Hicieron hincapié en que la escala y el nivel de ambición de la Agenda 2030 obligaban a reforzar y promover la eficacia y la transparencia de las asociaciones entre múltiples interesados. También subrayaron que la inversión pública y privada desempeñaba un papel fundamental en la financiación de la infraestructura, incluso mediante los bancos de desarrollo, las instituciones financieras de desarrollo e instrumentos y mecanismos como las alianzas público-privadas.

14. Los Ministros exhortaron al sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta con las instituciones financieras internacionales, elaborara mecanismos transparentes para medir los progresos hacia el desarrollo sostenible que fueran más allá de los datos sobre los ingresos per cápita, aprovechando las iniciativas existentes que fueran apropiadas. Esos mecanismos debían tener en cuenta el carácter multidimensional de la pobreza y las dimensiones social, económica y ambiental del producto interno y las carencias estructurales a todos los niveles. A ese respecto, los Ministros subrayaron la importancia de lograr progresos concretos en la cuestión.

15. Los Ministros destacaron que la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) era fundamental e indispensable para el logro de los ODS. Se trataba del principal canal de cooperación internacional y seguiría siéndolo. Expresaron su preocupación por el hecho de que la AOD neta había disminuido el 0,6 % en términos reales en 2017 respecto de 2016. Y señalaron que en los años anteriores los países donantes habían transferido más recursos de AOD a financiar la acogida y tramitación de refugiados dentro de sus propios países. Esa transferencia de los recursos de la AOD a situaciones humanitarias y de crisis no era compatible con un enfoque a largo plazo y sostenible de la financiación para el desarrollo necesaria para alcanzar las metas de la Agenda 2030. Los Ministros expresaron su preocupación por la falta de aumento de la financiación en condiciones favorables a los países más necesitados, así como de la disminución de la proporción de la AOD en relación con la cual los países receptores tenían un poder de decisión importante. En ese contexto, los Ministros reafirmaron que la AOD debía armonizarse con las prioridades y estrategias nacionales de desarrollo de los países receptores.

16. Los Ministros reafirmaron que la cooperación internacional para el desarrollo y la AOD eran esenciales para el desarrollo sostenible. Eran los principales cauces de cooperación internacional y seguirían siéndolo. Los Ministros lamentaron que en 2017 la AOD hubiera disminuido el 0,6 % respecto de 2016, después de haberse mantenido estable en los seis años anteriores, y señalaron que los recursos derivados de ella se utilizaban cada vez más en el contexto de situaciones de crisis, lo cual no era coherente con un enfoque sostenible del desarrollo. Expresaron su preocupación por el hecho de que esa situación promoviera tendencias reaccionarias y careciera de la concepción a muy largo plazo que se requería en el enfoque de la financiación del desarrollo y la consecución de los ODS. Los Ministros expresaron su preocupación por el hecho de que, pese a que en el decenio anterior la AOD había aumentado, en 2014 había representado una media del 0,31 % del ingreso nacional bruto (INB) total de los donantes, lo que estaba muy por debajo del compromiso del 0,7 %. También hicieron hincapié en la importancia de los compromisos contraídos por los proveedores de AOD para alcanzar una meta por país del 0,7 % del INB y del 0,15 % al 0,20 % de la relación entre AOD e INB para los países menos adelantados. Los Ministros reiteraron su llamamiento a los países desarrollados para que cumplieran sus compromisos en relación con la AOD destinada a los países en desarrollo.

17. Los Ministros reafirmaron la importancia fundamental de la AOD para apoyar las necesidades de desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en particular de los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de ingresos medianos, los

países afectados por conflictos o que salían de situaciones de conflicto, y los países y pueblos bajo ocupación extranjera. A ese respecto, los países desarrollados debían cumplir sus compromisos en materia de AOD, ateniéndose a las promesas formuladas previamente y ampliar esa asistencia a fin de que desempeñara un papel significativo en la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

18. Los Ministros reiteraron que la AOD podía contribuir a catalizar la movilización de recursos adicionales procedentes de otras fuentes, tanto públicas como privadas. Destacaron que dicha asistencia podía sustentar una mejor recaudación de impuestos y ayudar a reforzar entornos internos propicios y establecer servicios públicos esenciales, y también podía servir para liberar fondos adicionales, en particular mediante la financiación combinada o mancomunada y la mitigación de los riesgos, especialmente para la infraestructura y otras inversiones que respaldaran el desarrollo del sector privado. En la misma línea, pusieron de relieve la importancia de movilizar los recursos internos en apoyo de la ciencia, la tecnología y la innovación, las cuales debían fortalecerse mediante un entorno propicio a nivel mundial.

19. Los Ministros reiteraron que la cooperación internacional para el desarrollo, en especial la cooperación Norte-Sur, seguía siendo un factor catalizador fundamental para el desarrollo sostenible. Dado que la cooperación Norte-Sur era el cauce principal de financiación para el desarrollo, la comunidad internacional debía respetar el principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas” y procurar que la cooperación Norte-Sur siguiera desempeñando su función clave. Los países desarrollados debían ser los principales responsables de la financiación para el desarrollo. Los Ministros instaron a los países desarrollados a que cumplieran sus compromisos de AOD pendientes.

20. Los Ministros destacaron la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo, respetando el margen normativo, las prioridades y el liderazgo de cada país para aplicar políticas en pro de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, así como la necesidad de contar con un entorno económico internacional propicio, que incluyera sistemas comerciales, monetarios y financieros mundiales coherentes que se apoyaran mutuamente, y una gobernanza económica mundial reforzada y mejorada.

21. Los Ministros reafirmaron el papel central de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en la economía mundial actual. También reiteraron que la OMC ofrecía el marco normativo multilateral por el que se regían las relaciones comerciales internacionales, un mecanismo esencial para prevenir y resolver controversias comerciales, y un foro para abordar las cuestiones relacionadas con el comercio que afectaban a todos los miembros de la OMC. Siguieron apoyando firmemente el sistema de comercio multilateral basado en normas, transparente, no discriminatorio, abierto e inclusivo que preconizaba la OMC. Los Ministros también reafirmaron su determinación de velar por que las normas vigentes de la OMC se aplicaran e hicieran cumplir en su totalidad y de trabajar de consuno en favor del fortalecimiento de la OMC. Sostuvieron que solo se podía llegar a una conclusión satisfactoria de la Ronda de Doha para el Desarrollo comenzada en 2001 si sus resultados subsanaban sensiblemente los desequilibrios y las desigualdades en el sistema de comercio multilateral. Era motivo de profunda preocupación que la Ronda de Doha para el Desarrollo, que tenía por objeto abordar los desequilibrios sistémicos del sistema multilateral de comercio y lograr una mayor integración de los países en desarrollo en el comercio internacional, no hubiera concluido. Además, en el espíritu de la globalización y la interdependencia, los Ministros reiteraron la necesidad de lograr un resultado que fortaleciera el sistema de comercio multilateral en el marco de la OMC y prosiguiera la lucha contra todas las formas de proteccionismo.

22. Los Ministros destacaron que el comercio internacional era un motor del crecimiento económico inclusivo y la erradicación de la pobreza, así como una fuente importante para financiar el desarrollo y alcanzar el desarrollo sostenible. En ese contexto, los Ministros destacaron la importancia del principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo a fin de aprovechar los beneficios del comercio internacional para el desarrollo. Deberían tratarse las cuestiones de preocupación particular para los países en desarrollo, especialmente en lo referente a los sectores de interés especial para ellos, con miras a aumentar su capacidad de financiar el desarrollo y diversificar sus economías.

23. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el aumento de las medidas proteccionistas unilaterales que no solo socavaban el sistema de comercio multilateral, sino también tendrían efectos negativos en el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo a los mercados mundiales. Hicieron hincapié en que la OMC era el foro apropiado para fijar las normas del comercio internacional. En ese sentido, alentaron a la OMC a fortalecer el componente de desarrollo dentro de su estructura, teniendo en cuenta la necesidad de concluir la Ronda de Doha para el Desarrollo en el marco de la OMC. Los Ministros reafirmaron que el sistema de solución de diferencias de la OMC era una piedra angular del sistema de comercio multilateral y promovía la previsibilidad en el comercio internacional. Observaron con preocupación que el estancamiento del proceso de selección de los nuevos miembros del Órgano de Apelación podía paralizar el sistema de solución de diferencias y menoscabar los derechos y obligaciones de todos los miembros y, por lo tanto, instaron a todos los miembros a colaborar de manera constructiva para abordar ese problema con carácter prioritario.

24. Los Ministros pusieron de relieve la importancia de facilitar la adhesión de los países en desarrollo a la OMC, reconociendo que ello podía contribuir en gran medida a la rápida y plena integración de dichos países en el sistema de comercio multilateral. En ese sentido, instaron a que se acelerara, sin impedimentos políticos y de manera expedita y transparente, el proceso de adhesión a la OMC de los países en desarrollo que lo hubieran solicitado, y reiteraron la importancia de la decisión adoptada por esa organización el 25 de julio de 2012 sobre la adhesión de los países menos adelantados.

25. Los Ministros subrayaron que los nuevos problemas y vulnerabilidades relacionados con la deuda se habían intensificado en los países en desarrollo desde 2017. Varios países en desarrollo tenían limitaciones fiscales en relación con la generación de los recursos necesarios para implementar la Agenda 2030 debido a la carga de su deuda. Muchos países productores de recursos naturales habían experimentado una rápida acumulación de deuda cuando sus Gobiernos habían tratado de amortiguar el impacto de la caída de precios de los productos básicos. Las tensiones también eran evidentes en varios países que experimentaban conflictos o disturbios políticos y en algunos pequeños Estados insulares en desarrollo, que seguían siendo vulnerables a los desastres naturales. En ese contexto, el riesgo de un nuevo ciclo de crisis de la deuda y perturbaciones económicas planteaba un importante desafío para el logro de los ODS. Los Ministros subrayaron la necesidad de explorar los medios e instrumentos necesarios para lograr la sostenibilidad de la deuda, así como las medidas necesarias para reducir el endeudamiento de los países en desarrollo.

26. Los Ministros destacaron que el sector privado debía contribuir a movilizar los recursos necesarios para financiar el desarrollo sostenible. Hicieron hincapié en la necesidad de la rendición de cuentas y la transparencia, así como en el compromiso con un enfoque a largo plazo.

27. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a armonizar los mercados financieros con el desarrollo sostenible. Subrayaron que los Estados debían demostrar su voluntad de cumplir los compromisos que habían contraído, tanto en el plano nacional como en el internacional, a fin de crear las condiciones necesarias y el entorno propicio para encauzar debidamente los recursos privados hacia los objetivos de desarrollo sostenible a largo plazo. Era preciso que la inversión extranjera directa aumentara y pasara a ser de más largo plazo y compatible con las prioridades nacionales de desarrollo para apoyar a los países en desarrollo en la implementación de los ODS.

28. Los Ministros recordaron que la crisis financiera y económica mundial de 2008 había puesto de relieve las lagunas normativas en el sistema financiero internacional. La reforma estructural de ese sistema y de las instituciones pertinentes se necesitaba con urgencia para evitar que se repitieran las crisis, que podían tener graves efectos negativos en las economías de los países en desarrollo.

29. Además, los Ministros reiteraron la condición de que el sistema financiero internacional y las instituciones pertinentes respondieran mejor a las necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo, entre otras cosas ampliando y fortaleciendo su participación en la gobernanza económica mundial y la adopción de decisiones económicas internacionales.

30. Los Ministros subrayaron que, si bien los países en desarrollo trataban de aprovechar al máximo sus bienes y recursos públicos a fin de lograr la Agenda 2030 ampliando la base tributaria, era necesario seguir abordando la dimensión internacional de la tributación. Además, la AOD destinada a apoyar la movilización de recursos nacionales seguía siendo reducida. En ese sentido, los Ministros exhortaron a los países desarrollados a que siguieran aumentando sus contribuciones al desarrollo de la capacidad de movilización de ingresos de los países en desarrollo.

31. Los Ministros reiteraron la necesidad de reforzar la cooperación internacional en cuestiones de tributación, reconociendo con preocupación que todavía no existía un foro mundial inclusivo para la cooperación internacional en cuestiones de tributación a nivel intergubernamental. A ese respecto, reiteraron la necesidad de transformar el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación en un órgano intergubernamental integrado por expertos que representaran a sus respectivos gobiernos. Los Ministros destacaron que las cuestiones más importantes eran los problemas planteados por la falta de cooperación internacional en materia tributaria, las corrientes financieras ilícitas y la evasión de impuestos. Reiteraron que debía hacerse hincapié adecuado en el entorno mundial propicio y la alianza mundial para el desarrollo, en equilibrio con el creciente énfasis que se daba a la movilización de los recursos internos. En ese sentido, la pertinencia y la necesidad permanentes de creación de capacidad en el ámbito de las cuestiones tributarias no podía dejar de subrayarse. Los Ministros destacaron que era contraproducente poner de relieve la importancia de la movilización de recursos internos de los países en desarrollo sin abordar enérgicamente al mismo tiempo los ámbitos que obstaculizaban su capacidad para captar los recursos necesarios.

32. Los Ministros destacaron que los países en desarrollo debían otorgar importancia a intensificar la cooperación internacional en cuestiones de tributación y la lucha contra las corrientes financieras ilícitas a fin de movilizar recursos internos para los ODS. Los Ministros pusieron de relieve la importancia de eliminar los paraísos fiscales que incentivaban la transferencia al extranjero de activos robados y corrientes financieras ilícitas. Reiteraron su compromiso de trabajar para reforzar los marcos regulatorios a todos los niveles con el fin de seguir incrementando la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones financieras, el sector empresarial y las administraciones públicas. Los Ministros reafirmaron su propósito

de fortalecer la cooperación internacional y las instituciones nacionales para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

33. Los Ministros observaron con aprecio que, en respuesta al llamamiento de la Agenda de Acción de Addis Abeba, la República de la India había aportado una contribución voluntaria al Fondo Fiduciario para la Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación por segundo año consecutivo, las únicas contribuciones recibidas por el Fondo desde su creación; reiteraron su llamamiento a los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes y otros posibles donantes para que se plantearan contribuir generosamente a dicho Fondo, establecido por el Secretario General con el fin de complementar los recursos con cargo al presupuesto ordinario; e invitaron al Secretario General a que redoblara sus esfuerzos en ese sentido.

34. Los Ministros observaron con preocupación el aumento constante de la circulación ilícita de fondos, particularmente los procedentes de países en desarrollo, y sus efectos negativos para el logro de los ODS, el estado de derecho y la seguridad de los países. Los Ministros reconocieron que la recuperación de activos seguía planteando problemas a los Estados debido, entre otras cosas, a las diferencias entre sus ordenamientos jurídicos, la complejidad de las investigaciones y enjuiciamientos en que intervenían múltiples jurisdicciones, las interpretaciones divergentes de las disposiciones de la Convención contra la Corrupción, el desconocimiento de los procedimientos de asistencia jurídica recíproca de otros Estados partes y las dificultades para seguir el rastro del producto de la corrupción y sacarlo a la luz. Los Ministros expresaron su preocupación por el hecho de que gran parte del producto de la corrupción, incluido el precedente de casos relacionados con el soborno transnacional, aún no se había restituido a los países de origen.

35. Los Ministros instaron a todos los Estados Miembros a que intensificaran la cooperación para frenar las corrientes financieras ilícitas y recuperar el producto del delito, incluidos los fondos públicos malversados, los activos robados y los activos no contabilizados que se hallaran depositados en refugios seguros, y a que demostraran su firme compromiso de garantizar la restitución de esos activos a los países de origen. Los Ministros también instaron a la comunidad internacional a que incrementara su apoyo a las iniciativas de los Estados Miembros para desarrollar y fortalecer la capacidad en diversas esferas, entre otras, las relativas a las autoridades tributarias nacionales, las instituciones jurídicas y reguladoras, y las empresas e instituciones financieras, y a que crearan mayor conciencia pública para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y ayudar a combatir las corrientes financieras ilícitas. Asimismo, los Ministros exhortaron a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de suspender o reducir al mínimo imprescindible los procesos y los costos de la recuperación de activos, en particular despejando los obstáculos administrativos y jurídicos a la recuperación de activos ilícitos.

36. Los Ministros hicieron hincapié en que la transferencia de tecnología era una de las prioridades fundamentales de los países en desarrollo para la implementación de la Agenda 2030. Reiteraron la necesidad de acelerar la transferencia de tecnología en condiciones favorables, e incluso en condiciones concesionarias y preferenciales.

37. Los Ministros reafirmaron que el fortalecimiento de la creación de capacidad en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación era fundamental para el progreso de los países en desarrollo en la implementación de la Agenda 2030. En ese sentido, existía una necesidad urgente de asignar financiación para el cumplimiento del mandato del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, incluida la puesta en funcionamiento de la plataforma en línea como portal de información sobre las iniciativas, los mecanismos y los programas actuales de ciencia, tecnología e innovación. Recordaron que el acceso a conexiones de alta velocidad seguía siendo en gran medida inexistente en los países en desarrollo. En 2016, la penetración de la

banda ancha fija de alta velocidad había llegado al 6 % de la población de los países en desarrollo, en comparación con el 24 % en los países desarrollados. Los Ministros afirmaron que las limitaciones en la capacidad y la velocidad de las conexiones de banda ancha fija afectarían a la calidad y la funcionalidad de ese instrumento de desarrollo y aumentarían las desigualdades existentes.

38. Los Ministros reconocieron que el planeta Tierra y sus ecosistemas eran el hogar de todos y que la “Madre Tierra” era una expresión común en muchos países y regiones, observaron que algunos países reconocían los derechos de la naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible y expresaron la convicción de que, para lograr un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, era necesario promover la armonía con la naturaleza.

39. A ese respecto, los Ministros acogieron con satisfacción el diálogo interactivo de alto nivel sobre la Armonía con la Naturaleza convocado por el Presidente de la Asamblea General en conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra que se había celebrado el 23 de abril de 2018 con el tema general de la jurisprudencia de la Tierra en la aplicación de modalidades de producción y consumo sostenibles en armonía con la naturaleza. Los Ministros observaron que algunos países estaban estudiando la posibilidad de formular una declaración sobre los derechos de la naturaleza. Se mostraron a favor de seguir dialogando sobre lo que implicaría en el futuro la armonía con la naturaleza y reconocieron la necesidad de conseguir recursos financieros, entre otras cosas destinados al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias establecido para tal fin, y lograr el desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza.

40. Los Ministros reconocieron la necesidad de adoptar un enfoque preventivo más amplio y más centrado en las personas ante el riesgo de desastres y de que las prácticas de reducción del riesgo de desastres abarcaran los distintos tipos de riesgos y a los distintos sectores, y fueran incluyentes y accesibles, de manera que resultaran eficaces y eficientes. A ese respecto los Ministros recordaron el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, refirmaron que los países en desarrollo propensos a los desastres, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países de África, así como los países de ingresos medianos que enfrentaban problemas especiales, merecían una atención particular debido a su mayor grado de vulnerabilidad y riesgo de desastres, que solían rebasar con creces su capacidad de respuesta a los desastres y recuperación, y reconocieron también que debía prestarse una atención similar y una asistencia apropiada a otros países propensos a los desastres con características especiales, como los países que constituían archipiélagos y los países con litoral extenso.

41. Los Ministros acogieron con satisfacción los principales resultados del tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

42. Los Ministros celebraron la aprobación del Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028), cuyo objetivo era dar más visibilidad a la función de la agricultura familiar como práctica que contribuía a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y al logro de la seguridad alimentaria y una mejor nutrición.

43. Los Ministros destacaron que el cambio climático era uno de los mayores desafíos de su época y sus efectos generalizados y sin precedentes repercutían de forma desproporcionada en todos los países en desarrollo y en particular en los más pobres y vulnerables. Recordaron que 2017 había sido uno de los tres años de mayor calor registrados y que la temperatura había estado 1,1 °C por encima de los niveles históricos. Reiteraron la necesidad de una respuesta progresiva y eficaz a la amenaza

apremiante del cambio climático, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles. Acogiendo con satisfacción el Acuerdo de París y su pronta entrada en vigor, los Ministros reiteraron que la labor inconclusa relativa a las medidas y aspiraciones anteriores a 2020, que deberían haberse llevado a cabo hace tiempo, debía abordarse con urgencia. Hicieron hincapié en que el Protocolo de Kioto era un componente fundamental de sus esfuerzos después de 2020. Instaron a todas las partes que aún no lo hubieran hecho a que ratificaran la enmienda de Doha sin demora.

44. Los Ministros reafirmaron que las emergencias humanitarias resultantes de desastres naturales, de origen humano o de otras causas, así como los brotes de epidemias y otras amenazas mundiales para la salud, merecían recibir la misma atención que las derivadas de conflictos armados. Los devastadores efectos del cambio climático eran reales y repentinos. Los desastres naturales extremos podían afectar al medio ambiente, la economía y la sociedad y hacer que se perdieran de la noche a la mañana los avances en materia de desarrollo logrados con tanto esfuerzo. Sus demoledoras consecuencias humanitarias resultaban aún más catastróficas. Se perdían millones de vidas y muchas personas resultaban desplazadas por la fuerza y quedaban separadas de sus familias. En ese mismo sentido, las devastadoras emergencias humanitarias provocadas por otros desplazamientos forzados también merecían la atención de la comunidad internacional, que no debía escatimar esfuerzos al invertir en soluciones duraderas.

45. Los Ministros esperaban con interés la plena puesta en marcha de la plataforma para las comunidades locales y los pueblos indígenas a fin de que se reconociera su valiosa voz y se apoyara la difusión de sus conocimientos en la lucha contra el cambio climático.

46. Los Ministros reafirmaron que el Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), había sido un logro colectivo de todas las partes con objeto de mejorar la aplicación de la CMNUCC, conforme a los objetivos, principios y disposiciones de esta, en particular los relativos a la equidad, las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, teniendo en cuenta las distintas circunstancias nacionales, y el derecho al desarrollo, en el marco del desarrollo sostenible y de los esfuerzos para erradicar la pobreza. También era esencial que los países desarrollados siguieran prestando atención al cumplimiento antes de 2020 de los compromisos contraídos, como el de ratificar la Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto. Los Ministros destacaron que la lucha contra el cambio climático a nivel mundial era un proceso irreversible que no se podía ignorar ni aplazar. Asimismo, solicitaron que se adoptaran más medidas frente a las pérdidas y los daños, y los efectos adversos del cambio climático causados por fenómenos extremos y de evolución lenta, entre otras cosas a través del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.

47. Los Ministros alentaron a todas las partes a que aplicaran plenamente el Acuerdo de París y a las partes en la CMNUCC que aún no lo hubieran hecho a que depositaran lo antes posible sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según procediera. También destacaron la importancia de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático. Las partes se proponían lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcanzaran su punto máximo lo antes posible, teniendo presente que las partes que eran países en desarrollo tardarían más en lograrlo, y a partir de ese momento reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con la

mejor información científica disponible, para alcanzar un equilibrio entre las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros en la segunda mitad del siglo, sobre la base de la equidad y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

48. Los Ministros reiteraron la importancia de mantener el delicado equilibrio entre todas las cuestiones relativas al Acuerdo de París que se había logrado en el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la CMNUCC, celebrado en París, y observaron los considerables progresos alcanzados en el programa de trabajo dimanante del Acuerdo de París en los períodos de sesiones 22^o y 23^o de la Conferencia de las Partes, que tuvieron lugar en Marrakech y en Bonn, respectivamente, a medida que las delegaciones seguían trabajando para elaborar y adoptar el conjunto de decisiones necesarias para implementar las distintas disposiciones del Acuerdo. Destacaron que esos resultados no se volverían a negociar ni a interpretar, dado que el proceso del Acuerdo de París era irreversible. Hicieron hincapié en la importancia de que en el 24^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes se contara con opciones claras para las negociaciones sobre los textos, manteniendo el equilibrio alcanzado en el Acuerdo de París entre la adaptación, la mitigación y los medios de implementación.

49. Los Ministros acogieron con satisfacción la próxima celebración del 24^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Katowice (Polonia) y destacaron la importancia de garantizar que el resultado se pusiera en marcha plenamente y reflejara el delicado equilibrio del Acuerdo de París, en particular las cuestiones relacionadas con la adaptación, la mitigación y los medios de implementación. Los Ministros destacaron la importancia de reflejar el compromiso de todas las partes en el Acuerdo de aplicarlo plenamente en el marco de sus respectivas responsabilidades y capacidades y de que los países desarrollados tomaran la iniciativa en las medidas y el apoyo, en consonancia con la CMNUCC.

50. Los Ministros pidieron que hubiera más medidas y apoyo para adaptarse al cambio climático, mitigar sus efectos y afrontar las pérdidas y los daños conexos, de conformidad con la CMNUCC y el Acuerdo de París, teniendo en cuenta las necesidades específicas y las circunstancias especiales de los países en desarrollo, sobre todo los que eran particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. También pidieron que se hicieran más esfuerzos para conseguir financiación climática pública y privada, nacional e internacional, y bilateral y multilateral, así como fondos de fuentes alternativas, y para mejorar el acceso a dicha financiación.

51. Los Ministros destacaron la importancia del suministro de recursos financieros suficientes, previsibles y sostenibles para los países en desarrollo, en consonancia con la CMNUCC y el Acuerdo de París, a fin de ampliar las medidas de los países en desarrollo en materia de mitigación y adaptación, ya que todos los medios de implementación eran esenciales para ayudar y permitir a las partes que eran países en desarrollo que hicieran sus contribuciones con arreglo al Acuerdo de París. Los países en desarrollo ya estaban haciendo esfuerzos considerables, pero con más recursos, sin duda podían hacer más. Los Ministros reiteraron que era importante avanzar hacia un acuerdo en Katowice sobre el proceso y las modalidades para el establecimiento de un nuevo objetivo mundial relativo a la financiación. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la escasez de los recursos de los mecanismos financieros de la CMNUCC, en particular el Fondo Verde para el Clima y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Además hicieron hincapié en la importancia de la financiación como piedra angular para garantizar el éxito y la aplicación eficaz del Acuerdo de París, en particular mediante el aumento de la ambición de las medidas, y en la urgencia de poner en marcha un proceso de reposición de recursos guiado por los

arreglos pertinentes entre las Conferencias de las Partes y el Fondo Verde para el Clima.

52. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por los acontecimientos recientes en algunos países desarrollados relativos al cumplimiento de sus compromisos contraídos en el Acuerdo de París, en particular, el anuncio de la retirada del Acuerdo, e hicieron hincapié en que los esfuerzos mundiales para combatir el cambio climático era un proceso irreversible que no se debía socavar ni debilitar, y pusieron de relieve la expectativa de que los países desarrollados cumplieran su función de liderazgo por medio de metas más ambiciosas de mitigación y el apoyo financiero a los países en desarrollo, en consonancia con las prioridades de estos países.

53. Los Ministros subrayaron que los países desarrollados debían seguir liderando las actividades de mitigación cumpliendo e incrementando las metas de reducción de las emisiones absolutas a nivel de toda la economía, que habían aceptado en sus compromisos y en las contribuciones determinadas a nivel nacional. Para los países en desarrollo, la adaptación al cambio climático era una prioridad y un componente clave de la implementación del Acuerdo de París. Por tanto, era esencial que recibieran apoyo suficiente en materia de creación de capacidad, transferencia de tecnología y financiación, según las responsabilidades históricas, el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas en relación con la acción climática, y además dicho apoyo debía basarse en las necesidades nacionales y responder a ellas y fomentar la titularidad nacional. El proceso de creación de capacidad había de ser participativo, impulsado por el país y de carácter intersectorial. El incremento del apoyo financiero y tecnológico, junto con la transferencia de conocimientos y capacidades por los países desarrollados, facilitaría una implementación eficaz y aspiraciones más ambiciosas por los países en desarrollo. Era necesario acordar a nivel multilateral modalidades de seguimiento del desembolso de 100.000 millones de dólares al año en financiación climática desde ese momento hasta 2020. Asimismo, era fundamental que después los países en desarrollo tuvieran asegurada financiación adicional y mejorada que fuera previsible y sostenible. En concreto, para prevenir retrocesos y fomentar la confianza se necesitaba una meta de referencia para la financiación después de 2020 que reflejara una evolución a partir de los 100.000 millones de dólares al año.

54. Los Ministros acogieron con satisfacción la próxima entrada en vigor de la Enmienda de Kigali y la celebración de la próxima 30ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, prevista del 5 al 9 de noviembre de 2018 en Quito (Ecuador).

55. Los Ministros destacaron que la financiación climática no se debía contabilizar como AOD, sino que se debía considerar una nueva financiación que se sumaba a esa asistencia.

56. Los Ministros reiteraron la necesidad de adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción. Instaron a la comunidad internacional a que intensificara sus esfuerzos para poner fin a la pérdida de la diversidad biológica y la protección de los ecosistemas. Acogieron con satisfacción la celebración de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebraría en Sharm el-Sheikh (Egipto) del 17 al 29 de noviembre de 2018, y alentaron a la Conferencia a que adoptara medidas concretas para hacer frente a esa situación.

57. Los Ministros reafirmaron la necesidad de una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. Celebraron el aumento del número de partes en el Protocolo de Nagoya de 96 países (en 2017) a

105 países y tomaron nota de que 50 países habían compartido información sobre sus marcos de acceso y participación en los beneficios.

58. Los Ministros reconocieron la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales, cuyos conocimientos tradicionales, incluidos aquellos asociados a los recursos genéticos, y las prácticas, eran pertinentes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

59. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la persistencia de la caza furtiva y el tráfico ilícito de especies de fauna y flora silvestres, que al parecer incluía el comercio ilícito de casi 7.000 especies de animales y plantas y seguía frustrando los esfuerzos de conservación. Se requerían medidas drásticas a nivel internacional y local para reducir el comercio ilícito de determinadas especies y los productos derivados de estas, en particular el marfil.

60. Los Ministros manifestaron su profunda preocupación por el hecho de que la AOD bilateral en apoyo de la diversidad biológica en 2016 había disminuido el 21 % en términos reales con respecto a 2015.

61. Los Ministros alentaron el uso del turismo sostenible, incluido el ecoturismo, como instrumento para fomentar el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre, incluidos la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los recursos naturales, y la promoción de la inversión y el emprendimiento en el turismo sostenible, incluido el ecoturismo, de conformidad con sus leyes y políticas nacionales de desarrollo.

62. Los Ministros reconocieron la importancia de promover los esfuerzos en la esfera de la restauración de los ecosistemas, como parte integrante de la promoción de la dimensión ambiental de la Agenda 2030. A ese respecto, apoyaron los debates encaminados al establecimiento de un “Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030” como marco para impulsar el adelanto de los mandatos y compromisos en esa esfera.

63. Los Ministros expresaron su reconocimiento al Gobierno de China por haber sido el anfitrión del 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, celebrado en Ordos (China) del 6 al 16 de septiembre de 2017. Acogieron con reconocimiento los resultados de ese período de sesiones, en particular la aprobación de la Declaración de Ordos, en la que se confirmaba que la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía eran importantes desafíos ambientales, económicos y sociales para el desarrollo sostenible a nivel mundial.

64. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la persistencia de la tendencia a la degradación de las tierras que mostraba que aproximadamente una quinta parte de la superficie terrestre cubierta por vegetación tenía una productividad que iba sistemáticamente en descenso. Resaltaron que en algunos casos la degradación estaba tan avanzada que provocaba la desertificación. En ese contexto, era importante continuar la lucha contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, especialmente en los países en desarrollo.

65. Los Ministros reconocieron que las tormentas de arena y polvo representaban un grave desafío para el desarrollo sostenible en los países y regiones afectados. Instaron al sistema de las Naciones Unidas a desempeñar su papel en la promoción de la cooperación y el apoyo internacionales para luchar contra las tormentas de arena y polvo e invitaron a todos los órganos, organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y a todas las demás organizaciones conexas a integrar, en sus

respectivos marcos de cooperación y programas operacionales, medidas y actividades de lucha contra las tormentas de arena y polvo, en particular medidas para mejorar la creación de capacidad a nivel nacional; desarrollar y ejecutar programas y proyectos regionales y subregionales; intercambiar información, mejores prácticas y experiencias y transferir tecnología; tratar de controlar y prevenir los principales factores desencadenantes de las tormentas de arena y polvo; y desarrollar, como instrumentos, sistemas de alerta temprana. También destacaron la importancia de hacer frente a los desafíos socioeconómicos y ambientales de los países afectados y de estudiar formas de abordar la lucha contra las tormentas de arena y polvo en el contexto de los ODS.

66. Los Ministros acogieron con satisfacción la celebración del diálogo interactivo de alto nivel sobre tormentas de arena y polvo que se había celebrado en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 16 de julio de 2018 con objeto de examinar recomendaciones orientadas a la acción a fin de hacer frente a los problemas ante los que se encontraban los países afectados, incluidos medios de mejorar la coordinación de las políticas a nivel mundial para abordar esos problemas en el contexto de los ODS. En ese diálogo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente había sugerido que podría establecerse una red interinstitucional destinada a mejorar la cooperación y la coordinación respecto al programa relativo a las tormentas de arena y polvo, a fin de asegurar un enfoque más coherente y sistemático de respuesta a las tormentas de arena y polvo en los planos nacional, regional y mundial.

67. Los Ministros recalcaron que lograr la degradación de las tierras de saldo neutro también constituía un acelerador para alcanzar los ODS y respondía al objetivo general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Reconocieron que el Fondo para la Neutralización de la Degradación de las Tierras era una alianza público-privada singular y un modelo innovador que se podía reproducir y podría canalizar el mayor compromiso del capital privado con la gestión y restauración de las tierras.

68. Los Ministros reconocieron que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, con su composición universal y amplio mandato, desempeñaba un papel vital en la respuesta a los problemas y cuestiones relativos a los bosques de manera holística e integrada y en la promoción de la coordinación y la cooperación de políticas para lograr la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, así como de los árboles fuera de los bosques. Asimismo, alentaron a otros foros, iniciativas y procesos relacionados con los bosques a cooperar con el Foro para lograr una gestión forestal sostenible.

69. Los Ministros destacaron que el proyecto de aplicar plenamente el objetivo forestal mundial 4 y las cinco metas conexas respondía al deseo común de obtener resultados sobre el terreno, catalizar y facilitar la recaudación de más financiación previsible y sostenida de todas las fuentes, incluido el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, y llevar a cabo de forma adecuada una gestión forestal sostenible a todos los niveles, en particular en el caso de los países en desarrollo. Asimismo, reiteraron que la aplicación adecuada y oportuna del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques era fundamental para los países en desarrollo. Al respecto, destacaron la importante cuestión de la financiación y la necesidad de reconocer las deficiencias más destacadas en la actual asignación de recursos.

70. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación, la reforestación y la conservación a escala mundial. Si bien la protección de las zonas de los ecosistemas forestales y terrestres iba en aumento y la desaparición de los bosques había disminuido, otros aspectos de la conservación de las tierras seguían necesitando que se aceleraran los esfuerzos encaminados a proteger la biodiversidad, la productividad de la tierra y las especies y los recursos genéticos.

71. Los Ministros pusieron de relieve que el agua era fundamental para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre, al igual que indispensable para el desarrollo, la salud y el bienestar humanos, y que era un elemento vital para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros importantes objetivos en materia social, ambiental y económica.

72. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por que la falta de acceso a fuentes de agua potable y a servicios básicos de saneamiento e higiene adecuados, los desastres relacionados con el agua y la escasez y la contaminación del agua se exacerbaran con la urbanización, el crecimiento de la población, la desertificación, la sequía y otros fenómenos meteorológicos extremos, el cambio climático, así como con la falta de capacidad para garantizar la gestión integrada de los recursos hídricos, Recalcaron que los países en desarrollo necesitaban desarrollo de la capacidad y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales para alcanzar un aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos.

73. Los Ministros expresaron su preocupación por que el estrés hídrico superara el 70 % en algunos países, en particular en África Septentrional, Asia Occidental y Asia Central y Meridional, así como en la región del lago Chad, lo cual era indicio de una fuerte probabilidad de escasez de agua en el futuro. El Grupo reconoció las mayores dificultades a las que hacían frente los países sujetos a escasez de agua y se mostró preocupado por los efectos de esas dificultades, entre otras cosas en su capacidad de dar cumplimiento a los ODS.

74. Los Ministros destacaron que debía aumentarse la asistencia oficial para el desarrollo destinada al sector del agua teniendo en cuenta que cualquier reducción de la ayuda externa podía dificultar el avance hacia el logro del ODS 6.

75. Los Ministros reconocieron que, desde que se celebró por primera vez en Marrakech (Marruecos) en 1997, el Foro Mundial del Agua había contribuido al diálogo internacional sobre el agua y había promovido la adopción de medidas a escala local, nacional y regional en relación con la gestión sostenible de los recursos hídricos en todo el mundo y mencionaron el éxito con que del 18 al 23 de marzo de 2018 se había organizado en Brasilia el octavo Foro Mundial del Agua, que contribuyó a establecer el carácter prioritario del agua a escala mundial.

76. Los Ministros acogieron con satisfacción que el 22 de marzo de 2018 se inaugurara el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), que tiene como objetivos hacer mayor hincapié en el desarrollo sostenible y la ordenación integrada de los recursos hídricos para lograr objetivos sociales, económicos y ambientales, así como fomentar la cooperación y las alianzas en todos los niveles con el fin de contribuir al logro de los objetivos y las metas sobre el agua convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

77. Los Ministros acogieron con beneplácito la iniciativa del Gobierno de Tayikistán de acoger junto con las Naciones Unidas la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), celebrada en Tayikistán del 20 al 22 de junio de 2018. Al respecto, los Ministros también acogieron con beneplácito la iniciativa de Tayikistán de presentar en otoño de 2018 a la Asamblea General de las Naciones Unidas el proyecto de propuesta sobre el examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028).

78. Los Ministros reiteraron la necesidad de comprometerse a mejorar la cooperación entre países en las aguas transfronterizas.

79. Los Ministros destacaron la necesidad de asegurar el acceso universal a energía de carácter asequible, fiable y sostenible para todos con arreglo a planes y políticas nacionales. Reiteraron que debía fortalecerse la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo a cumplir esta meta, así como para ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología a fin de prestar servicios energéticos renovables y sostenibles para todos en los países en desarrollo.

80. Los Ministros subrayaron la necesidad de reforzar la voluntad política y aumentar los niveles de inversión y adopción de medidas por parte de todos los interesados a fin de ampliar el acceso, en condiciones mutuamente convenidas, a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia con arreglo a planes y políticas nacionales. Los Ministros recalcaron que debía fortalecerse la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, con el objeto de transferir las tecnologías pertinentes a los países en desarrollo.

81. Los Ministros observaron con aprecio el hecho de que la transformación de los sistemas energéticos del mundo se veía acelerada por los adelantos de la tecnología, una rápida disminución del costo de la energía renovable, el despliegue de soluciones descentralizadas de mínimo costo, el apoyo a nivel normativo, nuevos modelos empresariales y la difusión de mejores prácticas. Al respecto, acogieron con satisfacción la creación de la Alianza Solar Internacional como organización internacional. Mencionaron con aprecio la labor de la Organización de Cooperación y Desarrollo para la Interconexión Energética Global y de la Agencia Internacional de Energías Renovables.

82. Los Ministros reiteraron la importancia de la promoción y adopción en todos los niveles de medidas concretas para la aplicación integral, efectiva y oportuna de la Nueva Agenda Urbana, aprobada en Quito (Ecuador), al tiempo que instaron al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que mantuviera el apoyo a su aplicación. Recordaron que muchas ciudades tenían dificultades para gestionar el crecimiento de la población, garantizar vivienda adecuada e infraestructura resiliente para apoyar a esas poblaciones en crecimiento y hacer frente a los efectos ambientales de la ampliación de las ciudades y la vulnerabilidad a los desastres.

83. Los Ministros reafirmaron la importancia de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. Expresaron preocupación por el hecho de que el número real de personas que vivían en barrios marginales aumentara de 689 millones a 883 millones. En muchas ciudades, sobre todo de países en desarrollo, los habitantes de barrios marginales constituían más de la mitad de la población urbana con poco o ningún acceso a vivienda, agua y saneamiento. Urgía que la cooperación y la solidaridad internacionales mejoraran la vida de los habitantes de estos barrios en los países en desarrollo.

84. Los Ministros recordaron la determinación común de proteger el planeta contra la degradación, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, asegurando que las personas de todo el mundo tuvieran la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza. Los Ministros destacaron la necesidad de acelerar la aplicación del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles bajo la dirección de los países desarrollados. Asimismo, destacaron que los países en desarrollo necesitaban asistencia técnica y financiera para fortalecer su capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.

85. Los Ministros reafirmaron que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones era la prioridad máxima y el objetivo central de la reorientación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en aras del cumplimiento de la Agenda 2030. A ese respecto, reiteraron que era de importancia capital que las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo tomaran en consideración la necesidad de desarrollar, promover y reforzar la capacidad de los países en desarrollo en sus esfuerzos por emprender el desarrollo sostenible a largo plazo a nivel nacional.

86. Los Ministros destacaron que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debía seguir aumentando el apoyo para la ejecución del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 y la Declaración Política del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, de 2016, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, así como de la Agenda 2063 de la Unión Africana y del programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, todos los cuales eran parte esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y exhortaron a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que los integraran e incorporaran plenamente en sus actividades operacionales para el desarrollo.

87. Los Ministros destacaron que todos los mandatos recogidos en la resolución [72/279](#) de la Asamblea General debían convertirse en compromisos viables en todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y que debía garantizarse la transparencia, la rendición de cuentas y la titularidad nacional durante el proceso de aplicación en su conjunto.

88. Los Ministros recalcaron que el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) debía prepararse y finalizarse en estrecha consulta y acuerdo con los gobiernos nacionales a través de un diálogo abierto e inclusivo entre el Gobierno anfitrión y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de conformidad con las políticas, prioridades y necesidades de los países en materia de desarrollo nacional y que los criterios relativos a la presencia y la composición de los equipos de las Naciones Unidas en los países debían determinarse sobre la base de las prioridades de desarrollo y las necesidades a largo plazo de cada país.

89. Los Ministros recalcaron también que el sistema revitalizado de coordinadores residentes debía centrarse en el desarrollo, con la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones como objetivo general, y que debía tenerse en cuenta el equilibrio geográfico y de género para mejorar la representación de los países en desarrollo en el sistema, especialmente por lo que se refiere a la selección de los coordinadores residentes y a la contratación del personal de la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo.

90. Los Ministros reafirmaron que la asistencia oficial para el desarrollo era fuente esencial de la financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo e instaron a los donantes tradicionales a que aportaran los fondos necesarios para sufragar el fondo fiduciario especial y subsanar el actual déficit financiero. Pidieron que se adoptaran medidas aceleradas en todos los aspectos de la reforma, en particular por lo que se refiere al examen regional, los exámenes de las oficinas encargadas de varios países y el diálogo centrado en la financiación, sin dejar de tener en cuenta la importancia de mantener consultas con los Estados Miembros, sobre todo con países en desarrollo.

91. Los Ministros reafirmaron que las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debían contribuir sustancialmente a la

implementación de la ambiciosa y transformadora Agenda 2030 fortaleciendo la capacidad nacional. Asimismo, reafirmaron que para fortalecer la función y la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de ayudar a los países a lograr sus objetivos de desarrollo era necesario mejorar constantemente su eficacia, su eficiencia, su coherencia, las actividades interinstitucionales y sus repercusiones, además de aumentar considerablemente sus recursos. A ese respecto, las características fundamentales de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo debían conservar, entre otras cosas, su carácter universal, voluntario y de donación, su neutralidad y su multilateralismo, al igual que su capacidad de responder de manera flexible a las necesidades de desarrollo de los países en que se ejecutaban programas. Asimismo, las actividades operacionales debían realizarse en beneficio de los países a los que estaban destinadas, a petición suya y con arreglo a sus políticas y prioridades nacionales de desarrollo.

92. Los Ministros destacaron la necesidad de implementar la Agenda 2030 a todos los niveles y de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros y, al respecto, reafirmaron la función que correspondía al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en la prestación de apoyo a los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas y el fomento de la capacidad de los países en desarrollo para implementar la Agenda 2030 de modo que se atendieran las necesidades, las prioridades y los desafíos nacionales.

93. Los Ministros reafirmaron la resolución [46/182](#) de la Asamblea General y los principios rectores de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia para la prestación de asistencia humanitaria, que seguían siendo el marco mundial para la asistencia humanitaria y la coordinación, así como la promoción y el respeto del derecho internacional humanitario.

94. Los Ministros reafirmaron la importancia de los asuntos humanitarios y la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados siguieran mejorando la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia a fin de atender con eficacia las necesidades de las personas afectadas por las emergencias humanitarias, cuyo número iba en aumento.

95. Los Ministros también subrayaron que la respuesta a las emergencias humanitarias debía basarse en el respeto de los principios del derecho internacional, a saber, la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. En este contexto, destacaron que seguían siendo indispensables la cooperación internacional y el apoyo técnico y financiero de los Estados, así como de las Naciones Unidas. A la vez, observaron que la respuesta debía canalizarse de modo que no se menoscabaran o sustituyeran los mecanismos nacionales o locales ya establecidos, sino que más bien se fortalecieran para que los Gobiernos gozaran de la capacidad de responder con diligencia y de forma más eficaz y produjeran cambios considerables y favorables en beneficio de las comunidades afectadas. Al respecto, los Ministros recordaron el papel primordial que incumbía a los Estados afectados en la asistencia humanitaria, así como el liderazgo nacional en cuanto a la puesta en marcha, la organización y la coordinación de la asistencia humanitaria.

96. Los Ministros recalcaron que, en vista de las crecientes necesidades humanitarias, era importante que otros Estados aportaran una financiación humanitaria mayor y previsible por medios innovadores y diversificados, pues cada vez urgía más ayudar a los países en desarrollo a mejorar su capacidad y a movilizar recursos propios, y que era importante velar por que la asistencia humanitaria llegara a los beneficiarios a los que iba dirigida.

97. Los Ministros reafirmaron que el socorro, la recuperación, la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo a más largo plazo eran medios distintos para conseguir un fin último, y que debía recalcarse su complementariedad para garantizar la

coordinación eficaz de la asistencia humanitaria. Aunque reconocieron que era preciso reducir la brecha entre las actividades humanitarias y las de desarrollo, subrayaron que no debía confundirse la línea que separaba sus mandatos y prioridades. Los Ministros reiteraron su firme convicción de que había una nueva forma de trabajar que les permitía estar más unidos, así como cumplir sus respectivas funciones aprovechando sus ventajas comparativas de forma integrada y coordinada.

98. Los Ministros recordaron el compromiso de la comunidad internacional de apoyar la aplicación de las estrategias y programas de acción pertinentes, incluidos el Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 y el documento final del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de su ejecución, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), y la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, todos los cuales eran parte fundamental de la nueva Agenda. A ese respecto, suponía un avance crucial que se cooperara a nivel internacional para prestar asistencia a fin de crear capacidad en esferas en las que se necesitaba, como, entre otras, la mejora del acceso a la educación y la salud, la capacidad productiva y la capacidad comercial, el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y la mitigación del cambio climático y la adaptación a él. No obstante, la comunidad internacional debería centrar su atención y sus recursos en los referidos programas de acción específicos para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, que habían de seguir siendo los puntos de partida más importantes para los esfuerzos de asistencia destinados a esos grupos de países. Los Ministros también reconocieron la importancia de atender las distintas necesidades y afrontar los distintos retos a los que se enfrentaban los países de ingresos medianos.

99. Los Ministros recordaron las necesidades especiales de África y reconocieron que, aunque el crecimiento económico había mejorado, era necesario apoyar la recuperación, que era frágil y desigual, para hacer frente a los efectos adversos de las múltiples crisis en el desarrollo y a las graves dificultades que suponían para la lucha contra la pobreza y el hambre, que podrían comprometer aún más el logro en África de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, entre ellos la Agenda 2063 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los asuntos pendientes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

100. Los Ministros expresaron profunda preocupación por que no se hubiera cumplido plenamente el compromiso asumido en la cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Gleneagles (Reino Unido) de duplicar la ayuda a África para 2010, y a ese respecto recalcaron la necesidad de avanzar con rapidez para cumplir ese compromiso y el asumido por otros donantes de aumentar la ayuda a los países de África por medios diversos, entre ellos la aportación de nuevos recursos adicionales, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, y de contribuir a su desarrollo sostenible. Pidieron que se siguiera prestando apoyo a las iniciativas de desarrollo de África, como la Agenda 2063 y su plan de acción decenal, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África. Por otro lado, acogieron con satisfacción el apoyo prestado a África por algunos países en desarrollo mediante programas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.

101. Los Ministros acogieron con satisfacción la Declaración de Beijing y el Plan de Acción de Beijing (2019-2021) del Foro de Cooperación China-África (FCCA), aprobado por los países africanos y China en la reciente Cumbre de Beijing 2018 del FCCA, que abarcaba ámbitos como la promoción industrial, la conectividad de la infraestructura, la facilitación del comercio, la atención de la salud y el desarrollo

ecológico, todos los cuales imprimían un firme impulso a la aplicación de la Agenda 2063 y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

102. Los Ministros subrayaron la necesidad de hacer frente a los efectos económicos, sociales y ambientales del cambio climático, la desertificación y la degradación de la tierra en África y pusieron de relieve la importancia de apoyar la realización de iniciativas encaminadas a fortalecer la resiliencia de la agricultura en África, en particular el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África y otras iniciativas emprendidas bajo el liderazgo de la Comisión de la Unión Africana, tales como la Iniciativa de la Gran Muralla Verde y la Iniciativa sobre Política Territorial, así como las emprendidas por países africanos, tales como la Iniciativa para la Adaptación de la Agricultura Africana y la Iniciativa para la Seguridad, la Estabilidad y la Sostenibilidad.

103. Los Ministros subrayaron la importancia de los principios de universalidad e inclusividad, que no debían olvidarse, con miras a mejorar la capacidad de los países menos adelantados de llevar a cabo actividades para alcanzar los objetivos previstos en las esferas prioritarias establecidas en el Programa de Acción de Estambul y para implementar la Agenda 2030. Los Ministros recordaron el objetivo del Programa de Acción de Estambul de conseguir que la mitad de los países menos adelantados cumpliera los criterios establecidos para dejar de pertenecer a esa categoría a más tardar en 2020 y observaron con preocupación que, a la luz de los avances registrados hasta la fecha, era muy improbable que esa meta se cumpliera. Los Ministros reiteraron que, si la comunidad internacional los apoyaba firmemente, adoptaba medidas coordinadas e intensificaba la asistencia que les prestaba, los países menos adelantados podrían fortalecer su capacidad colectiva en todos los sectores, en particular mediante la transformación estructural, y que ese apoyo aceleraría el proceso por el que podrían dejar de pertenecer a esa categoría.

104. Los Ministros reiteraron que la asistencia oficial para el desarrollo seguía siendo la principal fuente esencial de financiación externa para el desarrollo de los países menos adelantados y que esa asistencia amortiguaba las repercusiones de un contexto económico mundial inestable y volátil. Expresaron su profunda preocupación por que la proporción global del ingreso nacional bruto de los donantes destinada a la asistencia oficial para el desarrollo hubiera sido en 2016 de apenas un 0,09 %, a la vez que observaron que el total estimado de la asistencia oficial para el desarrollo de carácter bilateral facilitada por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos a países menos adelantados había aumentado un 4 % en términos reales, hasta alcanzar los 26.000 millones de dólares en 2017, después de varios años de descenso. Recordaron asimismo las disposiciones de la Agenda de Acción de Addis Abeba que alentaban a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a estudiar la posibilidad de fijar la meta de destinar al menos el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia de ese tipo dirigida a los países menos adelantados, y alentaron a aquellos que estuvieran asignando a dichos países al menos el 50 % de su asistencia oficial para el desarrollo. Asimismo, exhortaron a todos los asociados para el desarrollo a que cumplieran esos objetivos.

105. Los Ministros expresaron gran preocupación por que en 2016 hubiera seguido disminuyendo el porcentaje de exportaciones de bienes y servicios correspondiente a los países menos adelantados, hasta el 0,89 % de las exportaciones mundiales, tras alcanzar en 2013 un valor máximo del 1,04 %, con lo que la cifra se había alejado aún más de la meta del 2 % de las exportaciones mundiales establecida en el Programa de Acción de Estambul y en la meta 17.11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, reafirmaron que era urgente que se cumplieran los compromisos contemplados en las decisiones ministeriales de la OMC respecto del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes para todos los productos de todos los países

menos adelantados y de un régimen de normas de origen favorables a esos países para que dejara de disminuir su participación en el comercio mundial. Además, el cumplimiento de esos compromisos también contribuiría al logro del objetivo previsto en el Programa de Acción de Estambul de duplicar el porcentaje de exportaciones mundiales procedentes de los países menos adelantados. En ese sentido, era importante que los asociados para el desarrollo destinaran a esos países al menos el 50 % de los fondos de la iniciativa de Ayuda para el Comercio. En la 11ª Conferencia Ministerial de la OMC, los Ministros solicitaron que se avanzara de forma significativa en las cuestiones relativas a los países menos adelantados, se adoptaran normas de origen que les dieran preferencia y se aplicara la exención relativa a los servicios de esos países.

106. Los Ministros expresaron preocupación por que, pese a las mínimas señales de recuperación, la última crisis financiera y económica mundial había socavado claramente el desarrollo en todos los países en desarrollo y recordaron que se estaban perdiendo los modestos avances en materia de desarrollo que se habían conseguido a lo largo de los años, en particular en los países menos adelantados, lo cual empujaba a un mayor número de su población a la pobreza extrema. Los Ministros expresaron su preocupación por que, con la trayectoria de crecimiento actual, casi el 35 % de la población de los países menos adelantados podría seguir estando en situación de pobreza extrema en 2030. Muchos países menos adelantados seguían retrasados en el cumplimiento de la mayoría de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los asuntos pendientes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

107. Los Ministros expresaron su honda preocupación por que los países menos adelantados se vieran afectados de manera desproporcionada por distintas perturbaciones sistémicas, como la crisis financiera y económica mundial, la volatilidad de los precios de los productos básicos, las epidemias, los desastres naturales y otras crisis ambientales. Esas perturbaciones no solo frenaban el ritmo del progreso económico y agudizaban la pobreza, sino que también socavaban la capacidad de los países menos adelantados para cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Al respecto, los Ministros subrayaron la necesidad de crear un mecanismo amplio de múltiples interesados para aumentar la resiliencia de los países menos adelantados aprovechando las medidas e iniciativas existentes.

108. Los Ministros destacaron la necesidad de que la comunidad internacional siguiera vigilando la situación de la deuda de los países menos adelantados, dado que muchos estaban sobreendeudados o corrían un gran riesgo de estarlo, y la proporción entre el servicio de la deuda y las exportaciones se deterioró abruptamente durante el período, pues aumentó del 4,1 % en 2008 a casi el 10 % en 2017. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a que siguiera adoptando medidas eficaces, preferiblemente dentro de los marcos existentes, cuando procediera, para tratar de resolver el problema de la deuda de esos países, inclusive mediante políticas coordinadas que tuvieran por objeto fomentar la financiación, el alivio, la reestructuración y la gestión racional, según el caso, de la deuda multilateral y bilateral contraída por los países menos adelantados con acreedores públicos y privados. Reiteraron su compromiso de actuar por conducto de iniciativas existentes, como la Iniciativa en favor de los Países Pobres Muy Endeudados. Reafirmaron la importancia de la transparencia en la gestión de la deuda.

109. Los Ministros acogieron con satisfacción la puesta en marcha del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados y la inauguración de su sede en Gebze (Turquía) y recalcaron que había que seguir financiándolo para dar curso a su potencial de fomentar la capacidad productiva, la transformación estructural, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Asimismo, exhortaron a todas

las partes interesadas pertinentes a que siguieran prestando apoyo financiero y en especie para el funcionamiento eficaz del Banco de Tecnología.

110. Los Ministros reiteraron que el desarrollo sostenible no podía hacerse realidad sin que hubiera paz y seguridad, y que la paz y la seguridad corrían peligro sin desarrollo sostenible. A ese respecto, reconocieron también que los países menos adelantados en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos y los que experimentaban inestabilidad política o eran incapaces de prestar servicios públicos básicos tenían problemas estructurales específicos, y que en esos casos era necesario aplicar enfoques determinados por el contexto, incluidas políticas nacionales específicas y medidas internacionales de apoyo para hacer frente a esos problemas y respaldar la consolidación de la paz, las actividades de construcción del Estado y el desarrollo sostenible. Los Ministros tomaron nota de los principios enunciados en el Nuevo Pacto para Trabajar en Estados Frágiles por el g7+, grupo de países que estaban o habían estado afectados por conflictos.

111. Los Ministros reconocieron las necesidades y problemas especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral derivados de su falta de litoral, su lejanía de los mercados mundiales y sus limitaciones geográficas, que seguían limitando considerablemente los ingresos procedentes de las exportaciones, las entradas de capital privado y la movilización de recursos internos de los países en desarrollo sin litoral y, por tanto, repercutían negativamente en su desarrollo sostenible en general, y manifestaron su preocupación por el hecho de que los esfuerzos de esos países por lograr el desarrollo sostenible se vieran afectados por las frecuentes bajadas de los precios de los productos básicos y de que estuvieran tan expuestos al cambio climático, cuyos efectos adversos los afectaban desproporcionadamente. Los Ministros instaron a los asociados para el desarrollo, los países de tránsito y las organizaciones internacionales a incorporar el Programa de Acción de Viena y a establecer, cuando fuera oportuno, instalaciones especiales para los países menos adelantados sin litoral a fin de ayudarlos a ejecutar y ampliar las iniciativas de facilitación del comercio y a aplicar en la práctica el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, e invitaron a las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y a los bancos regionales de desarrollo a establecer mecanismos específicos para financiar la infraestructura de esos países. Los Ministros hicieron referencia a la declaración aprobada en la Quinta Reunión de Ministros de Comercio de los Países en Desarrollo Sin Litoral, celebrada en Ginebra en junio de 2016, que pidió que se estableciera un programa de trabajo específico para los países en desarrollo sin litoral en la OMC a tiempo para la 11ª Conferencia Ministerial de esa organización, al comunicado aprobado en la Reunión Ministerial Anual de los Países en Desarrollo Sin Litoral celebrada en paralelo a la 11ª Conferencia Ministerial de la OMC, que tuvo lugar en Buenos Aires en diciembre de 2017, y al comunicado ministerial de los países en desarrollo sin litoral aprobado antes del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), celebrado en julio de 2016, así como a la Declaración Ministerial aprobada en la Reunión Ministerial de los Países en Desarrollo Sin Litoral sobre Comercio y Transporte, celebrada en Astaná (Kazajstán) en mayo de 2018.

112. Los Ministros reafirmaron su firme compromiso con la aplicación de la Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, y alentaron a los países en desarrollo sin litoral, los países de tránsito, sus asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas y todos los demás agentes a que aplicaran, de manera coordinada, coherente y sin demoras, las medidas que se habían acordado en las seis esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena, a saber, cuestiones fundamentales en materia de políticas de tránsito, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura, comercio internacional y facilitación del comercio, integración y

cooperación regionales, transformación económica estructural y medios de ejecución. Asimismo, los Ministros reafirmaron que el Programa de Acción de Viena era parte integral de la Agenda 2030. Recalcaron la importancia de fomentar activamente la sinergia y la coherencia en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Programa de Acción de Viena e instaron a que se coordinaran las actividades de seguimiento de su aplicación a fin de asegurar su coherencia. Los Ministros subrayaron que la disponibilidad y el uso de datos desglosados accesibles, oportunos, fiables y de alta calidad para medir la pobreza en todas sus formas y dimensiones y los progresos hacia el desarrollo sostenible sustentaban los esfuerzos tendentes a no dejar a nadie atrás, y exhortaron a los asociados para el desarrollo y las organizaciones internacionales a que ayudaran a los países en desarrollo sin litoral a desarrollar y reforzar la capacidad nacional oficial de recopilación, desglose, difusión y análisis de datos. Los Ministros reclamaron una alianza mundial revitalizada basada en alianzas renovadas y fortalecidas entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito, sus asociados para el desarrollo y otros interesados a fin de aplicar el Programa de Acción de Viena de forma plena, satisfactoria y oportuna.

113. Los Ministros celebraron la entrada en funcionamiento del Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral. Pusieron de relieve la necesidad de crear una plataforma que generara conocimientos y elaborara instrumentos analíticos con el objeto de potenciar al máximo las iniciativas coordinadas de los países en desarrollo sin litoral y superar el problema común a todos ellos, que es la falta de litoral. También exhortaron a todas las partes interesadas pertinentes a que aportaran contribuciones voluntarias y apoyo para el funcionamiento eficaz del Grupo Internacional de Estudios.

114. Los Ministros reafirmaron que los pequeños Estados insulares en desarrollo seguían constituyendo un caso especial para el desarrollo sostenible debido a sus singulares aspectos vulnerables, como su pequeño tamaño, la lejanía, la limitada base de recursos y exportaciones y la susceptibilidad a los problemas ambientales mundiales, que incluían una amplia gama de efectos del cambio climático y de desastres naturales más frecuentes e intensos. El cambio climático y el aumento del nivel del mar seguían planteando un riesgo considerable a los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible y representaban la amenaza más grave para su supervivencia y viabilidad, entre otras cosas porque podrían perder territorio.

115. Los Ministros acogieron con beneplácito los avances logrados en la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) aprobadas en la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Apia del 1 al 4 de septiembre de 2014, y propusieron que se impulsara en mayor medida su plena aplicación, dado que en ella la comunidad internacional había renovado su compromiso político de lograr el desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo, y acogieron con beneplácito además que en septiembre de 2019 fuera a celebrarse una reunión de un día de duración para realizar un examen de alto nivel de la aplicación de la Trayectoria de Samoa. Ante ello, los Ministros señalaron con aprecio las reuniones regionales celebradas con éxito en 2018 en Mauricio, Tonga y Belice y expresaron su interés por la reunión interregional que se celebraría en Samoa en octubre de 2018. Al respecto, los Ministros exhortaron a todos los Estados a que se mostraran solidarios con los pequeños Estados insulares en desarrollo participando al máximo nivel posible en el examen de alto nivel de 2019. Los Ministros reconocieron la estrecha relación que existía entre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Trayectoria de Samoa. Asimismo, instaron a aplicar ambas de forma plena y eficaz, en particular a cumplir las disposiciones relativas a

todos los medios de implementación. Al respecto, los Ministros también preconizaron la ejecución de otras iniciativas y programas que favorecieran las prioridades de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, como el Marco para las Alianzas con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que vigilaba y garantizaba el pleno cumplimiento de las promesas y compromisos relativos a esos Estados.

116. Los Ministros recordaron que, pese a que la pobreza se había reducido notablemente, los países de ingresos medianos seguían albergando a la mayor parte de la población mundial que vivía en la pobreza y que persistían desigualdades y deficiencias. Esos países seguían enfrentándose a dificultades considerables para alcanzar el desarrollo sostenible. Los Ministros reiteraron que era urgente hallar formas y medios para asegurar que las necesidades de desarrollo diversas y específicas de los países de ingresos medianos se tuvieran debidamente en cuenta en sus estrategias y políticas pertinentes y se abordaran de manera adaptada con el fin de promover un enfoque coherente y amplio para cada uno de esos países. A ese respecto, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debía mejorar el apoyo que prestaba en los distintos contextos nacionales, entre otras cosas determinando la manera de prestar a los países de ingresos medianos un apoyo eficiente, eficaz, mejor coordinado y más específico.

117. Los Ministros reconocieron la importancia de resolver los problemas concretos a los que se enfrentaban los países de ingresos medianos. A fin de asegurar que se mantuvieran los logros alcanzados hasta la fecha, los esfuerzos para hacer frente a los problemas en curso debían fortalecerse mediante el intercambio de experiencias, una mejor coordinación y un mejor apoyo selectivo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otros interesados. Los Ministros reconocieron también que la asistencia oficial para el desarrollo y otros tipos de financiación en condiciones favorables seguían siendo esenciales para varios de esos países y cumplían una función en la obtención de resultados específicos teniendo en cuenta las necesidades concretas de esos países. En ese sentido, los Ministros destacaron la necesidad de tomar todas las disposiciones institucionales necesarias para prestar apoyo a los países de ingresos medianos en el contexto de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y sus respectivos mandatos, en particular estableciendo a nivel de todo el sistema una estrategia amplia y a largo plazo encaminada a facilitar la cooperación con esos países para promover su desarrollo sostenible y a prestarles apoyo coordinado.

118. Los Ministros recalcaron que las interrelaciones entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el tratamiento de cuestiones como el bienestar y los derechos de los jóvenes, las mujeres y las niñas, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las personas de edad, los migrantes, los refugiados y quienes se encontraban en situación vulnerable eran requisitos previos para la consecución de la Agenda 2030.

119. Los Ministros observaron que el pleno empleo y el trabajo decente para todos eran elementos importantes para el desarrollo sostenible en todos los países, por lo que deberían ser objetivo destacado de la cooperación internacional.

120. Los Ministros tomaron nota con aprecio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil, celebrada en Buenos Aires en noviembre de 2017, y tomaron nota de la Declaración de Buenos Aires sobre el trabajo infantil, el trabajo forzoso y el empleo joven, aprobada por la Conferencia.

121. Los Ministros acogieron con beneplácito las medidas adoptadas por los países del Grupo de los 77 para promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas y, sin dejar de respaldar plenamente la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, acogieron con beneplácito los progresos que estas habían

logrado en muchos ámbitos en todo el mundo. No obstante, señalaron que en la actual realidad mundial persistían la pobreza, la desigualdad, la violencia y la discriminación, que repercutían en particular en las mujeres y las niñas que vivían en países afectados por conflictos armados o sujetos a administración colonial u ocupación extranjera o a medidas coercitivas unilaterales o medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales incompatibles con el derecho internacional y con la Carta de las Naciones Unidas.

122. Los Ministros afirmaron que un factor importante para el adelanto de la mujer era un entorno que mantuviera la paz mundial y promoviera y protegiera los derechos humanos, la democracia y la solución pacífica de controversias, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas de no recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de los Estados y de respetar su soberanía.

123. Los Ministros acogieron con satisfacción el Diálogo interactivo de alto nivel del Grupo de los 77 en torno al tema “Prácticas innovadoras para la inclusión financiera y el empoderamiento económico de las mujeres, especialmente en el ámbito rural: enseñanzas del Sur”, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 13 de marzo de 2018. Pusieron de relieve la relación de refuerzo mutuo entre el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo y la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con perspectiva de género. Reconocieron la importante contribución de las mujeres y las niñas al desarrollo sostenible y reiteraron que la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el liderazgo y la participación plenas y en condiciones de igualdad de la mujer en la economía eran fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible, promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas, favorecer una productividad y un crecimiento económico sostenidos, inclusivos y sostenibles, poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo y garantizar el bienestar de todos.

124. Los Ministros acogieron con satisfacción el Diálogo interactivo del Grupo de los 77 en torno al tema “El empoderamiento económico y la inclusión financiera de las mujeres”, que se celebró en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York los días 27 y 28 de junio de 2018. Subrayaron que el empoderamiento económico de las mujeres era esencial para el desarrollo sostenible y que, aparte de ayudar a las mujeres a ejercer sus derechos, fomentaba la igualdad de género y mejoraba la vida y el bienestar de las mujeres, además de acelerar la obtención de otros resultados en materia de desarrollo como el crecimiento económico, la mejora en los indicadores en materia de salud y educación, la seguridad alimentaria, la resiliencia y la paz sostenible. Subrayaron que el empoderamiento económico y la independencia de las mujeres eran fundamentales para que estas ejercieran plenamente y en pie de igualdad funciones de asociados para el desarrollo. Los Ministros reconocieron que el progreso exigía la plena integración de las mujeres en pie de igualdad en la economía, en particular en los procesos decisorios en el ámbito económico.

125. Los Ministros reconocieron que la violencia contra las mujeres y las niñas seguía obstaculizando de forma importante el logro de la igualdad de género. Asimismo, hicieron hincapié en la necesidad de adoptar medidas para prevenir y eliminar todas las formas de violencia de género, en particular el feminicidio, y de asegurar que las mujeres con discapacidad, las niñas, las jóvenes, las indígenas, las afrodescendientes y las ancianas no sufrieran formas múltiples o agravadas de discriminación, lo cual hacía necesario mejorar la recopilación y el análisis de datos sobre la economía desglosados por sexo, nivel de ingresos, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad y otros factores pertinentes.

126. Los Ministros reconocieron el enorme potencial que tenían los jóvenes de contribuir al desarrollo sostenible y la cohesión social, y señalaron que la falta de empleo de calidad en la mayoría de los países en desarrollo no solo impedía que los jóvenes pasaran de la escuela a un empleo decente, sino también el crecimiento económico y el desarrollo en su conjunto. Por lo tanto, era importante poner en marcha iniciativas a todos los niveles para mejorar la calidad de la educación y el acceso a ella y la adquisición por los jóvenes de conocimientos prácticos orientados a la obtención de trabajo decente. Los Ministros alentaron a la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas y los organismos de desarrollo, a que, tomando en consideración el derecho soberano de todos los países a definir su propia legislación y políticas nacionales de conformidad con el derecho internacional, mantuviera e incrementara su apoyo, tanto técnico como financiero, a la educación, la capacitación y el desarrollo de las aptitudes de los jóvenes.

127. Los Ministros reconocieron el compromiso contraído de hacer un esfuerzo por proporcionar a los niños y los jóvenes un entorno propicio para la plena realización de sus derechos y capacidades, ayudando a los países a sacar partido del dividendo demográfico, entre otras cosas mediante la seguridad en las escuelas y la cohesión de las comunidades y las familias.

128. Los Ministros celebraron la aprobación de la resolución 71/178 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2016, en la que la Asamblea General decidió proclamar 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas, a fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas, y reconocieron la labor realizada por la UNESCO en preparación del Año Internacional de las Lenguas Indígenas 2019.

129. Los Ministros manifestaron su determinación de impulsar la aplicación urgente de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que habían sido aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En ese sentido, reiteraron su oposición a todas las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia y a las formas conexas de intolerancia en todas partes del mundo y expresaron su profunda preocupación por el resurgimiento de formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia y de formas conexas de intolerancia en todas las partes del mundo. Reafirmaron que todas las formas de racismo y xenofobia, así como la ocupación extranjera, entre otras cosas, constituían graves violaciones de los derechos humanos que debían ser rechazadas por todos los medios políticos y jurídicos. Condenaron todas las formas de racismo y discriminación que se propagaban a través de las nuevas tecnologías de las comunicaciones, en particular por Internet.

130. Los Ministros se refirieron al programa de actividades para la aplicación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, incluidas la puesta en marcha de un foro que sirviera de mecanismo de consulta, la elaboración de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los afrodescendientes y la aprobación y aplicación de políticas y programas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a que se enfrentaban esas personas.

131. Los Ministros acogieron con beneplácito que el 26 de septiembre de 2018 se hubiera celebrado en la Sede de las Naciones Unidas la reunión de alto nivel de la Asamblea General para poner fin a la tuberculosis. Al respecto, los Ministros recordaron que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible la comunidad internacional se había comprometido a poner fin a la epidemia de tuberculosis, implantar la cobertura sanitaria universal, atender los determinantes sociales y económicos de la epidemia y apoyar las actividades de investigación y desarrollo de

vacunas y medicamentos nuevos para el tratamiento de enfermedades transmisibles y no transmisibles.

132. Los Ministros observaron que la tuberculosis era una enfermedad curable y prevenible. No obstante, según cifras de la OMS en 2016 murieron a causa de la enfermedad 1,7 millones de personas, y se estimaba que al año hacían falta más de 9.200 millones de dólares procedentes de fuentes nacionales y de donantes para hacer frente al desafío de poner fin a la tuberculosis, incluidas sus formas farmacorresistentes. Hacían falta 1.300 millones de dólares más para financiar la investigación sobre la tuberculosis aún pendiente. Los Ministros exhortaron a los donantes a incrementar los fondos aportados con fines de investigación y desarrollo y el apoyo a la aplicación de planes nacionales dirigidos a poner fin a la tuberculosis. Los Ministros acogieron con satisfacción los compromisos de acción de alto nivel contra la tuberculosis asumidos a escala mundial, regional y subregional, en particular en la Cumbre para Poner Fin a la Tuberculosis celebrada en Nueva Delhi en marzo de 2018, y mediante la creación de la Red de Investigación de la Tuberculosis del Brasil, Rusia, la India, China y Sudáfrica.

133. Además, los Ministros acogieron con satisfacción que el 27 de septiembre de 2018 se hubiera celebrado en la Sede de las Naciones Unidas la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre las enfermedades no transmisibles. Subrayaron su importancia como primera reunión de ese tipo en el contexto de la agenda de desarrollo sostenible. Recalaron que en la Agenda 2030 la comunidad internacional se había comprometido a reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento y a promover la salud mental y el bienestar abordando los factores de riesgo, así como los de carácter social y económico.

134. Los Ministros observaron con preocupación que las enfermedades no transmisibles imponían una carga enorme a todos los países. Sin embargo, estos costos resultaban especialmente onerosos para los países en desarrollo, sobre todo en la medida en que tenían que asumir los costos desorbitados de las tecnologías sanitarias. Subrayaron que la respuesta mundial a las enfermedades no transmisibles seguía planteando especiales dificultades, pues el actual grado de progreso no bastaba para cumplir los objetivos pertinentes de la Agenda 2030 ni los compromisos asumidos en las reuniones de alto nivel de la Asamblea General sobre las enfermedades no transmisibles que se habían celebrado en 2011 y 2014. La falta de capacidad y el aumento prácticamente nulo de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a la cuestión, al igual que la protección de las políticas en materia de enfermedades no transmisibles frente a los intereses comerciales y los intereses de otra índole de la industria, seguían planteando dificultades esenciales.

135. En un momento en que la comunidad internacional se preparaba para la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal programada para el 26 de septiembre de 2019, los Ministros pusieron de relieve la necesidad de promover el acceso a medicamentos, diagnósticos y tecnologías de otro tipo que fueran asequibles, seguros, eficaces y de calidad. Al respecto, los Ministros reconocieron que los medicamentos genéricos habían contribuido de forma destacada al acceso a los medicamentos en el mundo en desarrollo. Exhortaron a todas las partes a que eliminaran con carácter urgente todos los obstáculos que limitaran la capacidad de los países de hacer el máximo uso posible de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, con arreglo a lo confirmado por la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, y reconocieron que era necesario aplicar la Estrategia Mundial y Plan de Acción sobre Salud Pública como importante instrumento para contribuir al desarrollo de la capacidad nacional de los países en desarrollo a fin de fortalecer la salud pública y garantizar el acceso universal de la

población a medicamentos y tecnologías médicas sin imponer restricción alguna a enfermedades concretas.

136. Los Ministros subrayaron la necesidad de velar por que todos los esfuerzos de investigación y desarrollo respondieran a las necesidades, estuvieran fundamentados en pruebas y se guiaran por los principios de asequibilidad, eficacia y eficiencia y equidad, y por que se consideraran una responsabilidad compartida. Al respecto, destacaron la importancia de desvincular el costo de la inversión en investigación y desarrollo de los precios y el volumen de las ventas para facilitar el acceso equitativo y asequible a nuevos medicamentos, instrumentos de diagnóstico y vacunas, así como a otros resultados derivados de enfoques innovadores para la atención y la prevención que se obtendrían mediante la investigación y el desarrollo conforme a lo señalado en anteriores declaraciones políticas en materia de salud.

137. Los Ministros pusieron de relieve que las empresas transnacionales tenían la responsabilidad de respetar todos los derechos humanos y debían abstenerse de provocar la degradación del medio ambiente o causar desastres ecológicos y afectar al bienestar de los pueblos.

138. Los Ministros recordaron con aprecio la decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 26/9, de crear un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos y tomaron nota de la presentación de un proyecto de instrumento internacional jurídicamente vinculante para regular, en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas, así como su proyecto de protocolo facultativo, en ambos casos centrados en las víctimas de abusos de los derechos humanos relacionados con actividades empresariales, y alentaron a los Estados Miembros a que participaran en la cuarta reunión del grupo de trabajo intergubernamental creado por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 26/9, que este celebraría del 15 al 19 de octubre de 2018.

139. Los Ministros reconocieron la contribución positiva de los migrantes al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino.

140. Los Ministros destacaron que la migración era un factor que promovía el desarrollo. Las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino se debían determinar de manera apropiada y equilibrada. La cooperación internacional era crucial para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humano a los migrantes, cualquiera que fuera su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados. Esa cooperación también debería fortalecer la resiliencia de las comunidades que acogían a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo.

141. Los Ministros reconocieron que la migración internacional era una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que debía abordarse de manera coherente, integral y equilibrada. Asimismo, se comprometieron a aumentar la cooperación en relación con el acceso a los derechos adquiridos a prestaciones y su transferibilidad, a potenciar el reconocimiento de las cualificaciones, la educación y las destrezas obtenidas en el extranjero y a reducir los costos de contratación para los migrantes y hacer frente a los empleadores desaprensivos y al tráfico de migrantes, de conformidad con las circunstancias y la legislación nacionales. Se comprometieron también a aplicar estrategias eficaces de comunicación social sobre la contribución de los migrantes al desarrollo sostenible en todas sus dimensiones, en particular en los países de destino, a fin de combatir el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, facilitar la

integración social y proteger los derechos humanos de los migrantes en el contexto de los marcos nacionales. Los Ministros reafirmaron la necesidad de promover y proteger efectivamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, especialmente los de las mujeres y los niños, independientemente de su estatus migratorio.

142. Los Ministros expresaron el compromiso de proteger los derechos humanos de los niños migrantes, habida cuenta de su vulnerabilidad, particularmente de los niños migrantes no acompañados o separados, y de velar por su salud, educación y desarrollo psicosocial, asegurando que el interés superior del niño fuera una consideración fundamental en las políticas de integración, retorno y reunificación familiar.

143. Los Ministros acogieron con satisfacción la Conferencia Intergubernamental encargada de Aprobar el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, que se celebraría en Marruecos los días 10 y 11 de diciembre de 2018.

144. Los Ministros reiteraron su posición de que la cooperación Sur-Sur, más que sustituir a la cooperación Norte-Sur, la complementaba, e insistieron en que la cooperación Sur-Sur era un empeño colectivo de los países en desarrollo. Recalcaron que la cooperación Sur-Sur debía promoverse de modo separado e independiente, como se reafirmaba en el documento final de Nairobi. En este contexto, los Ministros recalcaron que debían ser los países del Sur los que impulsaran la cooperación Sur-Sur y su programa.

145. Los Ministros reiteraron su firme apoyo al mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para la cooperación Sur-Sur (UNOSSC) y destacaron que la Oficina era la entidad encargada de articular la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas. Valoraron positivamente la actitud de los países del Sur que habían intensificado su cooperación con la Oficina, que también había potenciado su papel y su influencia ampliando su escala en términos de recursos financieros, humanos y presupuestarios con miras a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

146. Los Ministros expresaron su reconocimiento por los preparativos de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, conmemorativa del 40º aniversario del Plan de Acción de Buenos Aires, que habría de celebrarse en esa ciudad del 20 al 22 de marzo de 2019 e incluiría diversas reuniones y consultas regionales, subregionales y sectoriales, como el seminario celebrado en Beijing (China) en mayo de 2018, la consulta regional de Asia y el Pacífico celebrada en Bangkok (Tailandia) en junio de 2018, y el taller de intercambio de ideas celebrado en El Cairo (Egipto) en julio de 2018. La Conferencia ofrecerá una oportunidad para examinar las tendencias, evaluar los progresos, analizar las experiencias adquiridas e identificar los desafíos pendientes con el fin de reforzar los arreglos institucionales en vigor para apoyar de manera eficaz la cooperación Sur-Sur, promover la agenda Sur-Sur e intensificar la contribución de esa cooperación al ambicioso objetivo de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones, aprovechando para ello los importantes logros conseguidos por los países en desarrollo. Los Ministros subrayaron también que, a fin de mantener el impulso creado por el 40º aniversario del Plan de Acción de Buenos Aires, debía tenerse en cuenta la posibilidad de organizar periódicamente reuniones de alto nivel en las que se reflejase la evolución de los acontecimientos en el ámbito Sur-Sur con el fin de adaptarla a las necesidades de los países en desarrollo.

147. Los Ministros reiteraron que la comunicación transmitida por el Grupo era una aportación para la preparación del informe del Secretario General de las Naciones Unidas a la Conferencia, titulado “La función de la cooperación Sur-Sur y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: retos y

oportunidades”. A ese respecto, los Ministros recordaron el conjunto de 14 principios para la cooperación Sur-Sur que figuraban en la declaración aprobada con motivo de su 32º reunión ministerial anual, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 26 de septiembre de 2008, que debía seguir orientando al Grupo durante el proceso preparatorio de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur:

- i. La cooperación Sur-Sur es una labor común de todos los pueblos y países del Sur y debe llevarse a cabo como expresión de la solidaridad Sur-Sur y como estrategia de independencia económica y de autosuficiencia del Sur sobre la base de sus objetivos comunes y su solidaridad;
- ii. La cooperación Sur-Sur y el programa correspondiente deben estar dirigidos por los países del Sur;
- iii. La cooperación Sur-Sur no debe considerarse un sustituto de la cooperación Norte-Sur. El reforzamiento de la cooperación Sur-Sur no debe ser una medida adoptada para compensar la disminución del interés del mundo desarrollado por proporcionar asistencia a los países en desarrollo;
- iv. La cooperación entre los países del Sur no debe analizarse ni evaluarse utilizando los mismos criterios que se emplean para considerar las relaciones Norte Sur;
- v. Las contribuciones financieras de otros países en desarrollo no deben considerarse asistencia oficial para el desarrollo proporcionada por esos países a otros países del Sur. Son simplemente manifestaciones de solidaridad y de cooperación nacidas de la experiencia y el altruismo comunes;
- vi. La cooperación Sur-Sur es un programa de desarrollo basado en premisas, condiciones y objetivos específicos del contexto histórico y político de los países en desarrollo y de sus necesidades y expectativas. La cooperación Sur-Sur debería fomentarse de modo separado e independiente;
- vii. La cooperación Sur-Sur se basa en una alianza y solidaridad firmes, genuinas y de base amplia;
- viii. La cooperación Sur-Sur se basa en la completa igualdad, el respeto mutuo y los beneficios comunes;
- ix. La cooperación Sur-Sur respeta la soberanía nacional en el contexto de la responsabilidad compartida;
- x. La cooperación Sur-Sur trata de lograr un multilateralismo reforzado en la promoción de un enfoque orientado a la acción frente a los retos del desarrollo;
- xi. La cooperación Sur-Sur promueve el intercambio de las mejores prácticas y del apoyo entre los países en desarrollo en el logro en común de sus amplios objetivos de desarrollo (que abarcan todos los aspectos de las relaciones internacionales y no únicamente los ámbitos económicos y técnicos tradicionales);
- xii. La cooperación Sur-Sur se basa en la autosuficiencia colectiva de los países en desarrollo;
- xiii. La cooperación Sur-Sur trata de capacitar a los países en desarrollo para que desempeñen un papel más activo en los procesos internacionales de

adopción de políticas y decisiones, en apoyo de sus esfuerzos para lograr el desarrollo sostenible;

- xiv. Las modalidades y los mecanismos de promoción de la cooperación Sur-Sur se basan en la cooperación e integración a nivel bilateral, subregional, regional e interregional, así como en la cooperación multilateral.

148. Los Ministros invitaron a los Estados miembros del Grupo de los 77 a que presentasen una propuesta sobre el lugar de celebración del 13º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación para la Cooperación Sur-Sur (IFCC-XIII) en 2019. También invitaron a los Estados miembros a que celebrasen reuniones sectoriales en diversas esferas de cooperación, como los foros Sur-Sur para parlamentarios, alcaldes, jóvenes, medios de comunicación y sociedad civil, y otras reuniones temáticas según lo previsto en el Plan de Acción de Doha aprobado por la Segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha (Qatar) del 12 al 16 de junio de 2005, y manifestaron su confianza en que la UNOSSC siguiera prestando su apoyo a ese respecto.

149. Los Ministros observaron que, teniendo en cuenta los crecientes y complicados desafíos que afrontaban los países en desarrollo, tal vez fuera necesario celebrar con más frecuencia reuniones de alto nivel del Grupo sobre cuestiones temáticas o sectoriales y centrar la atención en la obtención de resultados orientados a la acción. Con ese fin, invitaron a los Estados miembros del Grupo de los 77 a que presentasen ofertas para acoger reuniones periódicas de alto nivel del Grupo sobre las principales cuestiones de interés para el Sur y manifestaron su confianza en que la UNOSSC siguiera prestando su apoyo a ese respecto.

150. Los Ministros acogieron con beneplácito el generoso ofrecimiento del Gobierno de Uganda de acoger la tercera Cumbre del Sur en Kampala, en 2019, y encomendaron a la Presidencia del Grupo de los 77 que celebrase las consultas necesarias con el Gobierno de Uganda sobre el ofrecimiento del lugar de celebración, teniendo especialmente en cuenta la infraestructura y los arreglos logísticos conexos, e informase al Grupo de los resultados de dichas consultas.

151. Los Ministros tomaron nota de las distintas experiencias y enfoques propios de los países para alcanzar los ODS y reiteraron la importancia del aprendizaje y el intercambio de las mejores prácticas, en particular mediante la cooperación Norte-Sur, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, incluida, entre otras, la iniciativa de Tailandia sobre la “filosofía de suficiencia económica en favor de las asociaciones para el logro de los ODS”, así como la importancia de la colaboración específica entre los Estados Miembros y la UNOSSC, incluidas las publicaciones de la serie “El Sur-Sur en Acción” sobre la aplicación en Tailandia de la filosofía de suficiencia económica, la innovación del servicio público en favor de los ciudadanos introducida por Bangladesh, las mejores prácticas de Cuba en materia de salud, educación, cambio climático y reducción de los desastres, y en los sectores agrícolas, así como las mejores prácticas de los Emiratos Árabes Unidos mediante la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur, y la presentación en Marruecos, el 18 de julio de 2018, de la red francófona de agentes para la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. También tomaron nota de otras experiencias que podrían contribuir a mejorar la cooperación Sur-Sur, entre las que figuraban PETROCARIBE, de Venezuela, y el Programa de Cooperación de Singapur.

152. Los Ministros reconocieron el papel del Centro del Sur como un generador de ideas para los países del Sur y pusieron de relieve su importancia en la mejora de la cooperación Sur-Sur mediante el fomento de la solidaridad y el entendimiento mutuo entre los países y los pueblos del Sur, así como la prestación del apoyo intelectual y de políticas que los países en desarrollo necesitaban para impulsar la acción colectiva e individual en el ámbito internacional.

153. Los Ministros recordaron la importancia de los océanos para el desarrollo sostenible, como se reconocía en el Programa 21, en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, en diversas decisiones adoptadas por la antigua Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 14: conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos. Los océanos, los mares, las islas y las zonas costeras constituían un componente integrado y esencial del ecosistema de la Tierra y eran fundamentales para la seguridad alimentaria mundial y para sostener la prosperidad económica y el bienestar de muchas economías nacionales, especialmente en los países en desarrollo. Los Ministros recordaron también, a ese respecto, la importancia esencial para el desarrollo sostenible que revestía el logro de las metas relacionadas con los medios de implementación, incluida la meta 14.a, relativa al aumento de los conocimientos científicos, el desarrollo de la capacidad de investigación y la transferencia de tecnología marina a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los PEID y los países menos adelantados.

154. En ese contexto, los Ministros acogieron con beneplácito la celebración, en junio de 2017, de la Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y Utilizar Sosteniblemente los Océanos, los Mares y los Recursos Marinos para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, manifestaron su apoyo resuelto a la declaración aprobada en la Conferencia, “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción”, con la que se pretendía fomentar la sensibilización acerca de los compromisos necesarios para alcanzar las metas del ODS 14 dentro de los plazos previstos y se destacaba la necesidad de mantener la acción a largo plazo para abordar los factores que perturbaban la salud de los océanos y ponían en peligro su función insustituible. El llamamiento a la acción y los compromisos voluntarios anunciados en la Conferencia representaban solo el primer paso y definían una forma de proceder para conservar y usar sosteniblemente los océanos.

155. Los Ministros reiteraron la importancia de asumir compromisos colectivos y tomar medidas que trascendieran las mencionadas en el llamamiento a la acción, ya fuese estableciendo nuevos compromisos voluntarios o promoviendo cambios en las actividades de la vida cotidiana, a fin de que la comunidad internacional pudiera contribuir a la conservación y la utilización sostenible de los océanos y velar por que estos pudieran satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras. Expresaron su genuino deseo de que todos los compromisos contraídos en la Conferencia y aquellos formulados tras su conclusión se llevasen a la práctica de inmediato con la participación y la intervención de todos los ciudadanos del mundo, comenzando por los representantes de los Estados como defensores del bienestar y el bien común de la humanidad y del planeta.

156. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de un régimen mundial amplio que permitiese abordar mejor la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de las zonas de jurisdicción nacional. Destacaron la importancia de la aprobación de la resolución [72/249](#) de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2017, en la que la Asamblea decidió convocar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una conferencia intergubernamental para examinar las recomendaciones del Comité Preparatorio establecido en virtud de su resolución [69/292](#): “Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”, y elaborar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a

la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, con miras a elaborar dicho instrumento lo antes posible. En ese contexto, los Ministros destacaron la importancia de ese logro y acogieron con beneplácito la celebración prevista de la sesión de organización para abril de 2018, así como del primer período de sesiones sustantivo de la Conferencia Intergubernamental en la Sede de las Naciones Unidas del 4 al 17 de septiembre de 2018, elogiaron las fructíferas deliberaciones que habían tenido lugar, y reiteraron la necesidad de que todas las partes interesadas pertinentes aprovecharan esos debates para avanzar en ese importante proceso al ritmo adecuado.

157. Los Ministros recordaron que el referido instrumento debía abarcar la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, incluidos los recursos genéticos marinos y la cuestión de la participación en los beneficios; las medidas como los instrumentos de ordenación para zonas geográficas específicas, incluidas las zonas marinas protegidas; las evaluaciones del impacto ambiental; y la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina, sin perjuicio de los derechos soberanos de los estados costeros sobre su Zona Económica Exclusiva y su plataforma continental ampliada.

158. Los Ministros reconocieron también que ni la participación en la conferencia intergubernamental ni su documento final podían afectar a la situación jurídica de quienes no fuesen partes en la Convención o en otros acuerdos conexos con respecto a esos instrumentos, ni a la situación jurídica de las partes en la Convención o en otros acuerdos conexos con respecto a esos instrumentos, según lo acordado en el párrafo 10 de la resolución [72/249](#).

159. Los Ministros reiteraron firmemente que el principio del patrimonio común de la humanidad debía guiar y sustentar el nuevo régimen jurídico para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en particular el acceso y la participación en los beneficios derivados de los recursos genéticos marinos. Los Ministros consideraron que ese principio constituía el fundamento jurídico de un régimen justo y equitativo que permitiría a todos los países aprovechar el potencial que representaba la biodiversidad marina en lo relativo a la seguridad alimentaria y la prosperidad económica a nivel mundial, así como dar respuesta a los problemas relativos a la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos marinos localizados en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

160. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de promover la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y de que las actividades en esas esferas se ajustasen a condiciones y criterios razonables, favorables y justos, sobre todo para los países en desarrollo. Además, recalcaron la importancia de alentar la cooperación internacional a todos los niveles, en particular la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, así como las alianzas con las partes interesadas pertinentes.

161. Los Ministros subrayaron que los instrumentos de ordenación para zonas geográficas específicas, como las zonas marinas protegidas, que debían definirse con arreglo a criterios vigentes reconocidos internacionalmente, eran importantes para garantizar la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y debían tener ese objetivo primordial. También expresaron la opinión de que la protección y la conservación del medio marino, la inclusividad, la transparencia y el enfoque precautorio basado en los mejores conocimientos científicos disponibles eran principios que debían guiar la creación de instrumentos de ordenación para zonas geográficas específicas, como las zonas marinas protegidas.

162. Los Ministros recordaron que los fundamentos jurídicos que justificaban la realización de evaluaciones del impacto ambiental se reflejaban en las disposiciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en particular sus artículos 204 y 206, y a ese respecto, expresaron la opinión de que en el futuro instrumento relativo a la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional debería abordarse la cuestión de la responsabilidad por el daño causado al medio marino como consecuencia de las actividades realizadas en esas zonas.

163. Los Ministros reafirmaron que la Quinta Comisión de la Asamblea General era la única Comisión Principal de la Organización a la que incumbían responsabilidades en asuntos administrativos, financieros y presupuestarios. A ese respecto, solicitaron que cualquier cuestión presupuestaria, financiera o administrativa, incluidas las relacionadas con el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz o una misión política especial, se examinase exclusivamente en el marco de la Quinta Comisión, de conformidad con lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas.

164. Los Ministros reconocieron los esfuerzos de reforma de la gestión liderados por el Secretario General, y tomaron nota de la aprobación por la Asamblea General de la resolución [A/72/266 B](#). Recalcaron que las reformas debían traducirse en una mejor ejecución de los mandatos, el aumento de la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la supervisión. Subrayaron la importancia fundamental de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como la necesidad de vigilar y evaluar la ejecución de los mandatos. Los Ministros también subrayaron la importancia de abordar la cuestión de la paridad de género y la representación geográfica equilibrada en todos los niveles de la Secretaría y de garantizar el acceso justo y equitativo de los Estados Miembros que eran países en desarrollo a la participación en el proceso de adquisiciones que ofrecían las Naciones Unidas.

165. Los Ministros reafirmaron que ninguna iniciativa de reforma de la Secretaría y de la administración, incluso en relación con sus procesos presupuestarios, debía tener como propósito alterar el carácter intergubernamental, multilateral e internacional de la Organización, sino que debía ir encaminada a reforzar la capacidad de los Estados Miembros para cumplir su función de supervisión y vigilancia, y que el examen y la aprobación previa por los Estados Miembros eran indispensables en todos los casos en que las medidas que hubieran de aplicarse guardasen relación con las prerrogativas de la Asamblea General. A ese respecto, recordaron la resolución [66/257](#) de la Asamblea General. También reafirmaron el derecho de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a pronunciarse sobre la administración de la Organización, incluso sobre sus cuestiones presupuestarias, y la necesidad de que existieran un diálogo y una interacción permanentes entre la Secretaría y la Asamblea General orientados a promover un clima positivo para las negociaciones, el proceso de adopción de decisiones y la aplicación de las medidas de reforma.

166. Los Ministros apoyaron resueltamente la función de supervisión que realizaba la Asamblea General, así como sus órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes, en materia de planificación, programación, elaboración de presupuestos, vigilancia y evaluación. En ese contexto, renovaron su compromiso de fortalecer el papel del Comité del Programa y de la Coordinación. También instaron a los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas a que participasen activamente en los períodos de sesiones de dicho Comité.

167. Los Ministros reafirmaron la importancia del marco estratégico como principal directriz de política de la Organización y recalcaron que su contenido debía reflejar íntegramente los mandatos aprobados por los Estados Miembros, incluidos el

Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

168. Los Ministros reafirmaron la importancia de preservar la metodología, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos y las normas y reglamentos que regían el proceso presupuestario, e hicieron hincapié en que el nivel de recursos que aprobase la Asamblea General debía estar en consonancia con los programas y actividades previstos en los mandatos para asegurar así su ejecución plena y efectiva. En ese sentido, subrayaron que la metodología vigente de ajuste de los costos era un elemento fundamental e integral de la metodología presupuestaria convenida en la Asamblea General, y afirmaron que la metodología vigente de ajuste de los costos garantizaba que las actividades previstas en los mandatos no resultasen perjudicadas por las fluctuaciones en los tipos de cambio y la inflación.

169. Los Ministros pusieron de relieve que la metodología que se utilizaba en la preparación de la escala de cuotas reflejaba los cambios en las situaciones económicas relativas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Asimismo, reafirmaron el principio de la “capacidad de pago” como criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas y rechazaron cualquier modificación de los elementos de la metodología vigente para la preparación de la escala de cuotas que tuviese por objeto aumentar las cuotas de los países en desarrollo. A ese respecto, resaltaron que los elementos principales de la metodología vigente para preparar la escala de cuotas, a saber, el período básico, el producto nacional bruto, las tasas de conversión, el ajuste por concepto de bajos ingresos *per cápita*, el coeficiente de desgravación, el límite mínimo, la tasa de prorrateo máxima para los países menos adelantados y el ajuste basado en el volumen de la deuda, debían mantenerse intactos y no eran negociables.

170. Los Ministros subrayaron que la tasa de prorrateo máxima vigente se había fijado a modo de compromiso político y era contraria al principio de la capacidad de pago y una causa fundamental de distorsiones en la escala de cuotas. En ese contexto, instaron a la Asamblea General a que realizase un examen de ese arreglo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 55/5 C de la Asamblea General.

171. Los Ministros hicieron hincapié en que las organizaciones que tenían un estatus especial como observadoras ante las Naciones Unidas, el cual les otorgaba derechos y privilegios que normalmente solo se reconocían a los Estados observadores, como el derecho a intervenir en el debate general de la Asamblea General y el derecho de réplica, también debían tener las mismas obligaciones financieras para con las Naciones Unidas que los Estados observadores. En ese contexto, instaron a la Asamblea General a que considerase la posibilidad de adoptar una decisión sobre la fijación de cuotas para esas organizaciones.

172. Los Ministros afirmaron que los principios y directrices vigentes para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones pertinentes debían constituir la base de cualquier deliberación sobre la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz. A ese respecto, subrayaron que esa escala debía reflejar claramente las responsabilidades especiales que incumbían a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad. Los Ministros recordaron también que los países menos adelantados desde el punto de vista económico tenían una capacidad limitada para contribuir a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En ese contexto, destacaron que en todo debate sobre el sistema de descuentos aplicados a la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz debían tenerse en cuenta las condiciones de los países en desarrollo, cuya posición no debía verse afectada negativamente. A ese respecto, los

Ministros señalaron que no se debía incluir en una categoría por encima del nivel C a ningún miembro del Grupo de los 77 y China que no fuese miembro permanente del Consejo de Seguridad.

173. Los Ministros expresaron su preocupación por el creciente carácter restrictivo de las contribuciones “para fines específicos” en varias entidades de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, entre otras. También hicieron hincapié en que los recursos ordinarios eran la base fundamental de esas entidades y resultaban esenciales para mantener y llevar a cabo su labor y su mandato universales. Por consiguiente, la tendencia a reducir los recursos ordinarios y la elevada proporción de fondos asignados para fines específicos ponían a la Organización en riesgo de no tener la capacidad necesaria para ejecutar sus programas. Los Ministros pidieron que se garantizaran contribuciones estables y predecibles y señalaron la importante necesidad de insistir en la calidad, flexibilidad, previsibilidad, transparencia e idoneidad de esas contribuciones.

174. Los Ministros reiteraron su apoyo al Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión más Amplia del Derecho Internacional, establecido en virtud de la resolución 2099 (XX) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965, con el propósito de contribuir a un mayor conocimiento del derecho internacional como medio para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y promover las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados. Asimismo, recordaron que el Programa y sus componentes constituían uno de los elementos clave de las iniciativas de las Naciones Unidas para promover el derecho internacional, y que los juristas, académicos, diplomáticos y otros funcionarios públicos de países en desarrollo se beneficiaban en gran medida de los cursos regionales de derecho internacional, las becas, las publicaciones y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. A ese respecto, los Ministros celebraron la inclusión de recursos adicionales con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio en curso para sufragar cada año la organización de los cursos regionales de derecho internacional para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, y para el mantenimiento y la ampliación de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. También se comprometieron a incluir en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas el Programa de Becas de Derecho Internacional, los seminarios y las actividades de capacitación regionales sobre el derecho y la práctica de los tratados internacionales, y las publicaciones y los materiales de capacitación sobre cuestiones jurídicas, así como la financiación necesaria para la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe.

175. Los Ministros resolvieron emprender más acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar obstáculos y restricciones, fortalecer el apoyo a las personas que vivían en zonas afectadas por emergencias humanitarias complejas y en zonas afectadas por el terrorismo y atender sus necesidades especiales. En ese contexto, pidieron que se fortalecieran la cooperación internacional y las instituciones nacionales de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

176. Los Ministros reiteraron su compromiso de intensificar los esfuerzos internacionales encaminados a proteger el ciberespacio y promover su uso exclusivo para la consecución de fines pacíficos y como vehículo que contribuyera al desarrollo económico y social. Pusieron de relieve que la cooperación internacional, efectuada conforme a la legislación nacional en la medida exigida por los compromisos internacionales, y con pleno respeto a los derechos humanos, era la única opción viable para fomentar los efectos positivos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, evitar sus posibles efectos negativos, promover su uso con fines

pacíficos y legítimos y garantizar que los avances científicos y tecnológicos tuvieran por objeto preservar la paz y promover el bienestar y el desarrollo de la humanidad.

177. Los Ministros reiteraron que cada país tenía el derecho soberano de decidir sus propias prioridades y estrategias de desarrollo, teniendo presente que no había una fórmula única que sirviera para todos. A ese respecto, destacaron la necesidad de que los países en desarrollo dispusieran de cierto margen de acción y flexibilidad en materia de políticas.

178. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de ayudar a los gobiernos de los países en desarrollo a formular con eficacia sus propias estrategias e instrumentos de política para el desarrollo de acuerdo con sus prioridades y circunstancias nacionales. En ese sentido, el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados internacionales, respaldado por los compromisos en materia de recursos, era esencial para ayudar a hacer realidad los cambios estructurales que tanto se necesitaban mediante la aplicación de políticas económicas y sociales bien diseñadas y centradas en las personas, que promovieran el crecimiento inclusivo, la creación de empleo, las inversiones en educación, salud e infraestructura, las redes de protección social y el empoderamiento de las mujeres, entre otros aspectos.

179. Los Ministros afirmaron que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tenían el derecho soberano de aprovechar sus recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causaran daños a los ecosistemas de otros Estados o de zonas que estuvieran fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Asimismo, reafirmaron la importancia de proteger el planeta Tierra y sus ecosistemas como el hogar común y recordaron que la expresión “Madre Tierra” era una expresión corriente en muchos países y regiones.

180. Los Ministros reafirmaron también que el derecho de los pueblos y los países a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debía ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar de la población del respectivo Estado.

181. Los Ministros hicieron hincapié en la soberanía de sus países y pueblos sobre sus recursos naturales, aunque también se manifestaron conscientes del deber que les incumbía de respetar, proteger, conservar y gestionar y utilizar esos recursos de manera sostenible y de velar por que se mantuvieran las condiciones necesarias para que la naturaleza y los ecosistemas pudieran regenerarse, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. También reconocieron que la utilización sostenible de los recursos naturales era un medio eficaz de lograr el crecimiento económico en armonía con la naturaleza y contribuir a la erradicación de la degradación ambiental y de la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

182. Los Ministros reafirmaron la importancia del respeto a la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación, en particular los que vivían bajo dominación colonial u otras formas de dominación externa u ocupación extranjera, que afectaban negativamente a su desarrollo económico y social, el respeto por la independencia de los Estados, la soberanía nacional, la unidad y la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, en particular mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, en especial las redes sociales, en contra de los principios del derecho internacional, para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y plasmados en los pactos internacionales de derechos humanos, y recalcaron que el pleno respeto a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional inspiraban su pleno compromiso con el multilateralismo.

183. Los Ministros reafirmaron que el derecho a la libre determinación era un derecho fundamental consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Para los países en desarrollo, ese derecho había sido, y seguía siendo, un faro de esperanza para todos los que luchaban bajo el peso de la ocupación. En ese contexto, en la aplicación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030, la comunidad internacional no debía olvidar las graves dificultades que afrontaban los pueblos que vivían bajo ocupación colonial o extranjera y que se esforzaban por eliminar los obstáculos que impedían la plena realización de su derecho a la libre determinación y afectaban negativamente a su desarrollo económico y social y a su capacidad para alcanzar y aplicar los ODS y asegurarse de no quedar atrás.

184. Los Ministros reafirmaron que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, era necesario respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

185. Los Ministros expresaron gran preocupación acerca del deterioro continuo de la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Asimismo, manifestaron su profundo pesar por la constante denegación de la independencia y los derechos del pueblo palestino y la ausencia de un horizonte político para poner fin a los 51 años de ocupación israelí, realizar los derechos del pueblo palestino y aplicar la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Subrayaron la urgencia de intensificar los esfuerzos para lograr una solución amplia, justa y duradera que condujese a la paz.

186. Los Ministros lamentaron que continuara el retroceso en el desarrollo de la Franja de Gaza, en particular como resultado del bloqueo israelí y el efecto negativo duradero y masivo de la brutal agresión militar cometida por Israel, la Potencia ocupante, en julio y agosto de 2014 contra la población civil palestina en la Franja de Gaza ocupada, y expresaron su profunda preocupación por la grave crisis humanitaria, los profundos problemas y las deplorables condiciones socioeconómicas, como la pobreza y el desempleo generalizados y las crisis en el abastecimiento de agua, el suministro de energía y la prestación de los servicios de saneamiento que afrontaba la población civil. Expresaron también su profunda preocupación por la continua obstrucción de la recuperación que causaba el bloqueo israelí y por el consiguiente deterioro de las infraestructuras y los servicios, e instaron a que se adoptaran medidas urgentes para avanzar en la reconstrucción. Los Ministros deploraron las sistemáticas y graves violaciones del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, cometidas por Israel. Pidieron que los autores de esos crímenes y violaciones respondieran por ellos y exhortaron al Consejo de Seguridad a que, de conformidad con la obligación de mantener la paz y la seguridad internacionales que le incumbía en virtud de la Carta, llevara a cabo una labor decidida de seguimiento para poner fin a la impunidad de Israel y obtener justicia para las víctimas y contribuir a una solución pacífica y justa del conflicto palestino-israelí.

187. Los Ministros reiteraron su petición de que se levantase de inmediato y totalmente el bloqueo impuesto por Israel a la Franja de Gaza, que constituía un ingente castigo colectivo para sus habitantes, en grave contravención del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Los Ministros pidieron a todos los miembros de la comunidad internacional, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales que proporcionasen ayuda con carácter de urgencia para prestar la asistencia humanitaria necesaria a las víctimas de la agresión israelí en la Franja de Gaza. También reiteraron su llamamiento a la comunidad internacional para que siguiera proporcionando la asistencia humanitaria y para el desarrollo que tanto necesitaba el pueblo palestino, incluidos los refugiados palestinos, durante ese período crítico, en particular para las

labores de reconstrucción y recuperación económica en la Franja de Gaza, incluso a través de los organismos de las Naciones Unidas presentes sobre el terreno que suministraban asistencia vital, en particular el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

188. Los Ministros reiteraron su preocupación a ese respecto por el ahondamiento de la crisis financiera y la recurrente insuficiencia de financiación del OOPS, agravada por la reciente interrupción de la financiación de uno de los mayores donantes del Organismo y los efectos negativos de ese hecho sobre los programas destinados a atender las necesidades humanitarias y de desarrollo de los refugiados de Palestina. En ese sentido, los Ministros instaron a los Estados a que contribuyeran al OOPS y brindasen su firme apoyo a los continuos esfuerzos por dar seguimiento al informe del Secretario General (A/71/849) y las recomendaciones pertinentes encaminadas a lograr una financiación más sostenida, previsible y suficiente del Organismo, incluso por parte de las Naciones Unidas, con el fin de garantizar su funcionamiento efectivo y la prestación ininterrumpida de asistencia humanitaria y para el desarrollo de carácter vital a los refugiados de Palestina, de conformidad con el mandato que le confirió la Asamblea General, en particular en relación con los servicios de educación, salud y de asistencia social, que se ha reconocido que promueven el logro de 10 de los 17 ODS.

189. Los Ministros expresaron su reconocimiento por el compromiso del Secretario General de, entre otras cosas, colaborar con los Estados Miembros, incluidos los comités pertinentes, para que se atendiesen las necesidades financieras del OOPS, en la medida de lo posible con los recursos concedidos a las Naciones Unidas. Hicieron un llamamiento a los Estados y a las organizaciones para que mantuvieran sus contribuciones voluntarias al Organismo y las aumentaran en la medida de lo posible, sobre todo a su presupuesto por programas, en particular al examinar sus asignaciones de recursos para las actividades relacionadas con los derechos humanos, la paz y la estabilidad, el desarrollo y la asistencia humanitaria en el plano internacional, a fin de apoyar el mandato del Organismo y su capacidad para satisfacer las crecientes necesidades de los refugiados de Palestina y los costos conexos esenciales de las operaciones.

190. Los Ministros también instaron a los Estados y a las organizaciones que en ese momento no eran contribuyentes al OOPS a que se planteasen urgentemente la posibilidad de realizar contribuciones voluntarias en respuesta a los llamamientos del Secretario General para ampliar la base de donantes del Organismo a fin de estabilizar la financiación y conseguir un mejor reparto de la carga financiera que representaba el apoyo a sus operaciones, de conformidad con la permanente responsabilidad de la comunidad internacional en su conjunto de ayudar a los refugiados de Palestina a la espera de una solución justa acorde con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

191. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el empeoramiento de las condiciones sociales y económicas del pueblo palestino como consecuencia de las prácticas ilegales israelíes, entre las que cabría destacar, aunque no era la única, la continuación de la colonización del territorio palestino por Israel, la Potencia ocupante, en grave violación del derecho internacional humanitario y del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como en flagrante violación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas, entre otras, la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, y en claro desacato de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. A ese respecto, los Ministros exigieron que Israel pusiera fin a la confiscación de bienes palestinos, la construcción y expansión de los asentamientos israelíes y del muro, la demolición de viviendas palestinas y el desplazamiento forzoso de civiles palestinos, y solicitaron que se respetasen

plenamente el derecho internacional y todas las resoluciones pertinentes. También expresaron su profunda preocupación por los frecuentes actos de violencia, terror e incitación a la violencia contra los civiles palestinos y la destrucción de bienes palestinos por colonos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y pidieron que se adoptasen medidas para que los autores de esos delitos rindieran cuentas de sus actos.

192. Los Ministros reafirmaron su apoyo incondicional a la justa causa de Palestina y su solidaridad con el pueblo palestino. También reafirmaron su apoyo de larga data al principio del derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al logro de sus legítimas aspiraciones nacionales, en particular a la libertad, la independencia, la justicia, la paz y la dignidad en su Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital, y exhortaron a la comunidad internacional a que hiciera cuanto fuese necesario en apoyo de esos objetivos.

193. Los Ministros reiteraron su llamamiento para que Israel, la Potencia ocupante, se retirase de forma total e inmediata del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado hasta la línea de demarcación del 4 de junio de 1967, así como del resto de los territorios del Líbano ocupados. Reafirmaron su apoyo a un proceso de paz en el Oriente Medio orientado a lograr una paz amplia, justa y duradera en la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 425 (1978), 497 (1981), 1850 (2008) y 2334 (2016), y el principio de territorio por paz. En ese contexto, también reafirmaron su apoyo a la Iniciativa de Paz Árabe que la Conferencia Árabe en la Cumbre hizo suya en marzo de 2002.

194. Los Ministros reafirmaron los derechos inalienables del pueblo palestino y de la población del Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales, incluidos la tierra, el agua y los recursos energéticos, y exigieron que Israel, la Potencia ocupante, dejase de explotar, dañar, destruir, agotar y poner en peligro los recursos naturales del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado, medidas que contravenían el derecho internacional y socavaban gravemente la capacidad del pueblo palestino para avanzar hacia el desarrollo sostenible.

195. Los Ministros recordaron que el 16 de diciembre de 2015 se cumplió el 50º aniversario de la aprobación por la Asamblea General de su resolución 2065 (XX), primera resolución que se refería específicamente a la cuestión de las Islas Malvinas, y reafirmaron la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte entablasen negociaciones de conformidad con los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la disputa de soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas, y expresaron su satisfacción por la buena disposición y voluntad de la Argentina para celebrar negociaciones con ese propósito.

196. A ese respecto, los Ministros destacaron el derecho de los Estados miembros del Grupo de los 77 a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, con arreglo al principio de integridad territorial (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General) y el derecho internacional, y recordaron la importancia de que no se tomaran medidas que pudieran afectar al crecimiento económico y el desarrollo sostenible, ni se emprendieran acciones unilaterales en las zonas sujetas a la disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

197. Los Ministros acogieron con satisfacción el Acuerdo Final alcanzado entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, puesto que representaba un paso importante hacia el logro de una paz estable y duradera en el país. Señalaron que, para aplicar los acuerdos, se requeriría un esfuerzo igualmente decidido y ejemplar y, a ese respecto, exhortaron a la

comunidad internacional a que prestase su pleno apoyo a Colombia en esa etapa crítica del proceso.

198. Los Ministros reafirmaron la importancia de apoyar y fortalecer el multilateralismo y, en ese sentido, reconocieron que el Plan de Acción Integral Conjunto acordado entre la República Islámica del Irán y las demás partes representaba un caso concreto de acción multilateral destinada a resolver una cuestión pendiente de interés mundial y recalcaron que ese modelo constituía un ejemplo real de cómo acelerar el ritmo del desarrollo sostenible con medidas como el fortalecimiento de la cooperación internacional y la mejora de los medios de ejecución.

199. Los Ministros recordaron que el Reino Unido desgajó ilegalmente el archipiélago de Chagos, incluida la isla Diego García, del territorio de Mauricio antes de su independencia, en violación del derecho internacional y de las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, y 2066 (XX), de 16 de diciembre de 1965, y desalojó por la fuerza a todos los habitantes del archipiélago de Chagos. A ese respecto, los Ministros tomaron nota de que, el 22 de junio de 2017, la Asamblea General aprobó su resolución 71/292, en la que solicitaba una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965. Los Ministros observaron que 19 miembros del Grupo participaron en la primera ronda de comunicaciones escritas a la Corte Internacional de Justicia y 6 lo hicieron en la segunda, mientras que 15 miembros participaron en las audiencias públicas celebradas por la Corte entre el 3 y el 6 de septiembre de 2018 en La Haya. Los Ministros decidieron seguir apoyando la conclusión del proceso de descolonización de Mauricio de manera que pudiera afirmar su integridad territorial y su soberanía sobre el archipiélago de Chagos y acordaron seguir ocupándose de la cuestión.

200. Los Ministros también tomaron nota de la preocupación expresada por la República de Maldivas en relación con las cuestiones jurídicas y técnicas derivadas de la decisión ilegal adoptada por el Reino Unido en 2010 de declarar una “zona marina protegida” en el archipiélago de Chagos que se superponía en parte a la zona económica exclusiva de la República de Maldivas declarada en su Constitución, sin perjuicio de una futura resolución de la delimitación de las fronteras marítimas.

201. Los Ministros acogieron con beneplácito la declaración de Panmunjom formulada a raíz de las reuniones de la cumbre intercoreana celebradas el 27 de abril y el 26 de mayo de 2018 y la declaración conjunta de la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos de América formulada con ocasión de la Cumbre entre esos dos Estados celebrada en Singapur el 12 de junio de 2018. Los Ministros hicieron hincapié en que la aplicación de buena fe por las partes interesadas de la declaración de Panmunjom y de la declaración conjunta de la República Democrática Popular de Corea y los Estados Unidos de América contribuiría al establecimiento de un régimen de paz duradera en la península de Corea.

202. Los Ministros apoyaron la idea de que la evolución positiva hacia la paz en la península de Corea era propicia para la creación de un clima pacífico, fundamental para la consecución de los objetivos de la Agenda 2030, incluidos sus ODS, y para promover la prosperidad económica en la península de Corea y los países de la región.

203. Los Ministros reafirmaron que la imposición de medidas económicas coercitivas, como las sanciones unilaterales, contra los países en desarrollo no contribuía al desarrollo económico y social ni al diálogo y el entendimiento entre los países.

204. Los Ministros reafirmaron su firme rechazo a la imposición de leyes y reglamentos con efectos extraterritoriales y todas las demás formas de medidas

económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, y reiteraron la urgente necesidad de eliminarlos inmediatamente. Hicieron hincapié en que esas medidas no solo socavaban los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además constituían una grave amenaza para la libertad de comercio e inversión. Por consiguiente, los Ministros instaron a la comunidad internacional a que adoptase medidas urgentes y eficaces para impedir la aplicación de medidas económicas coercitivas unilaterales contra países en desarrollo.

205. Los Ministros expresaron su más enérgico rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales y reiteraron su solidaridad con Cuba. Reiteraron su llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos para que pusiera fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a esa nación hermana desde hacía casi seis decenios, que constituía el principal impedimento para su pleno desarrollo. Al mismo tiempo, los Ministros lamentaron las medidas que el Gobierno de los Estados Unidos puso en práctica el 9 de noviembre de 2017, tendientes a reforzar el bloqueo.

206. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra el Sudán, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad de la población del Sudán, y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

207. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Islámica del Irán, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad de la población de ese país, y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

208. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Bolivariana de Venezuela, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad de ese país, y, a ese respecto, hicieron hincapié en la importancia del diálogo y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

209. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Árabe Siria, que tenían efectos perjudiciales en el desarrollo y la prosperidad de la población del país y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

210. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Popular Democrática de Corea, que tenían efectos negativos en el desarrollo y la prosperidad de la población del país y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

211. Los Ministros destacaron los progresos obtenidos y las dificultades encontradas desde la aprobación de la Carta de Argel e hicieron hincapié en que el Grupo de los 77 y China seguían comprometidos con sus aspiraciones y con los principios de unidad, complementariedad, cooperación y solidaridad. Los Ministros declararon su firme compromiso de continuar emprendiendo acciones conjuntas para alcanzar los ODS, en particular la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, de una manera inclusiva.

212. Los Ministros aprobaron el informe de la 33ª reunión del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur, que figuraba en el documento G-77/AM(XXX)/2018/2, e hicieron suyas las recomendaciones en él contenidas. Los Ministros encomiaron a la Presidencia por su constante dedicación y manifestaron su satisfacción ante los resultados obtenidos por el Fondo. Habida cuenta del bajo nivel de ingresos del Fondo en concepto de intereses como consecuencia de la situación financiera mundial reinante según lo señalado por la Presidencia, los Ministros hicieron un llamamiento a todos los Estados Miembros

para que realizasen aportaciones sustanciales al Fondo con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo, que habría de celebrarse en Nueva York el 5 de noviembre de 2018.

213. Los Ministros aprobaron el estado financiero de la cuenta de cooperación económica entre países en desarrollo del Grupo de los 77, que figuraba en el documento G-77/AM(XXX)/2018/3, presentado por la Presidencia del Grupo de los 77, e instaron a los Estados Miembros que aún no lo hubieran hecho a que pusieran especial empeño en hacer efectivas sus contribuciones pendientes.

214. Los Ministros acogieron profundamente complacidos la elección por aclamación del Estado de Palestina para ocupar la Presidencia del Grupo de los 77 en 2019. Decidieron que el Grupo de los 77 tomaría las medidas que se considerasen necesarias y apropiadas, para asegurarse de que su Presidencia estuviera en condiciones de desempeñar cabalmente sus funciones y su mandato en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China.
